



8047



**ACTA No 065**

**(22 de marzo de 2025)**

**SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015 (adicionado por el Decreto 398 de 2020 y Artículo 3 ibidem), a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2025, siendo las 7 y 30 de la mañana, se reunieron de forma mixta los delegados hábiles de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL VALLE DE SAN JOSÉ LIMITADA "COOPVALLE"**, utilizando como medio de comunicación para celebrar la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, la plataforma ZOOM y de forma presencial, el salón principal de la Cooperativa. La citación a esta asamblea se realizó atendiendo la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración de conformidad con el Estatuto:

El día 10 de enero del año 2025, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, según consta en Acta número 878, se designó el 22 de marzo de 2025, a partir de las 7 y 30 de la mañana, en forma mixta (presencial: en la calle 4 No 7- 03, Salón Principal de Coopvalle Valle de San José y Virtual: Plataforma ZOOM), para realizar la Asamblea General Ordinaria de delegados.

**DELEGADOS CONVOCADOS: 109**

- ✓ Principales 99
- ✓ Suplentes 10

**FORMA DE CONVOCATORIA:** Acuerdo No 001, de fecha enero 10 del año 2025 expuesto en la cartelera oficial de la Cooperativa, pautas publicitarias por la emisora RCN y Caliente 1330 de San Gil y la emisora local Cerro de la Cruz, página web de COOPVALLE "www.coopvalle.com", grupo de WhatsApp "ASAMBLEA 2025", correo electrónico de cada delegado y redes sociales de la Cooperativa.

Siendo las 7:35 de la mañana, hora de la convocatoria, el Representante Legal Suplente – Gerente General (E) de Coopvalle, verificó el registro de asistencia a la Asamblea obteniendo el siguiente resultado:

<b>MODALIDAD</b>	<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DELEGADOS PRESENCIALES</b>	<b>14</b>	<b>1</b>
<b>DELEGADOS VIRTUALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

No habiendo quórum se dio un lapso de espera, para el registro de los demás delegados convocados.

Posteriormente siendo las 8:10 de la mañana nuevamente el Representante Legal Suplente – Gerente General (E), procedió a revisar y verificar la asistencia, contando con el siguiente resultado:



Post

MODALIDAD	PRINCIPALES	SUPLENTES
DELEGADOS PRESENCIALES	77	7
DELEGADOS VIRTUALES	12	2
<b>TOTAL, DE DELEGADOS</b>	<b>89</b>	<b>9</b>

El anterior resultado corresponde al 89.90% de los delegados convocados, por lo tanto, se procedió a dar apertura a la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himnos: Nacional, Santander, Valle de San José y Cooperativismo.
5. Elección de la Mesa Directiva para la Asamblea General Ordinaria:
  - 5.1 Presidente.
  - 5.2 Vicepresidente.
  - 5.3 Secretario.
6. Nominación de comisiones.
  - 6.1 Verificadora para la aprobación del acta.
  - 6.2 Elecciones y escrutinios.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión Revisora del Acta anterior.
9. Presentación de informes 2024:
  - 9.1 Informes: Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social, e informe de Buen Gobierno.
  - 9.2 Informe de la Junta de Vigilancia.
  - 9.3 Informe del Comité de Apelaciones.
  - 9.4 Informe y Dictamen de la Revisoría fiscal.
10. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024:
  - 10.1 Estado de Situación Financiera.
  - 10.2 Estado de Resultados.
  - 10.3 Estado de Cambios en el Patrimonio.
  - 10.4 Estado de Flujos de Efectivo.
  - 10.5 Notas de revelación a los Estados Financieros.
11. Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 2024.
12. Aprobación de compromiso para incremento de la reserva de protección de Aportes Sociales, en el año 2026.
13. Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial a la DIAN.
14. Informe del Comité de Riesgos.
15. Reforma parcial del Estatuto.
16. Propositiones y recomendaciones.
17. Elecciones:
  - 17.1 Consejo de Administración.



fact

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

- 17.2 Junta de Vigilancia.
- 17.3 Revisoría Fiscal.
- 17.4 Comité de Apelaciones.
- 18. Clausura.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

El Representante Legal Suplente – Gerente General (E), presentó un cordial saludo de bienvenida al presidente del consejo de Administración, Dr. Álvaro Ardila Muñoz, al Dr. José Jair González Gamba - Revisor Fiscal de la Cooperativa, al Dr. Benjamín Eduardo Álvarez Lozano - Asesor Jurídico de la entidad, que lo he invitado para si se llega a presentar alguna consulta jurídica, al Sr. Don Libardo Zárate Calderón, exgerente de la cooperativa que no lo veo no ha llegado todavía; a todos los delegados, por venir hoy a dedicarle este tiempo a su cooperativa, además indicó, dando cumplimiento a nuestro sistema de salud y seguridad en el trabajo por si se llega a presentar alguna eventualidad y tengamos que salir durante la reunión, se debe hacer por donde se entró al salón y el punto de encuentro es frente a la casa cural de nuestro municipio, esperamos que no llegue a presentarse; alguna eventualidad, además manifestó sus agradecimientos a Dios por permitirle estar aquí presente, porque él es el que lo ha puesto en este camino para dirigir esta empresa que es de ustedes, a todos los delegados por el cariño, la responsabilidad, dedicación y sentido de pertenencia, además presentó un saludo al grupo de trabajo de la cooperativa, a todos los empleados porque como es de costumbre desde hace mucho tiempo hemos venido atendiéndolos en todas las asambleas, se seamos nosotros el grupo de trabajo que tengamos el honor y el privilegio de atenderlos, por tanto agradeció a todo el grupo de trabajo por el compromiso y esa dedicación para el día de hoy.

Solicitó a la secretaria indicar las reglas generales para los delegados que participan de forma virtual, además se solicitó el consentimiento a todos los participantes para grabar el audio y video de la asamblea, quienes por unanimidad dieron su aprobación.

Se procedió a verificar la identidad de los participantes con el objetivo de dejar constancia plena del quorum de la Asamblea, obteniendo el siguiente resultado:

MODALIDAD	PRINCIPALES	SUPLENTES
DELEGADOS PRESENCIALES	83	8
DELEGADOS VIRTUALES	14	1
<b>TOTAL, DELEGADOS ASISTENTES</b>	<b>97</b>	<b>9</b>

Los delegados Suplentes: Rosa Eugenia Bustos Duarte y Sandra Emiliana Bernal Estévez, actuaron como principales ante la ausencia de las delegadas principales Nancy Muñoz Rueda y Flor María Medina Uribe, quien se retiró por problemas de conexión.

Se indicó que el quórum corresponde al 97% de los delegados convocados; verificando y garantizando que en efecto corresponde a los 106 delegados asistentes a la **SEXAGÉSIMA Y**





*ff*

**TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, de los ciento nuevo (109) convocados, comprobando la existencia de quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas de conformidad con lo consagrado en el artículo 69 del Estatuto de la entidad y el artículo 31 de la Ley 79 de 1988.

*El listado de los delegados participantes, revisado por el Representante Legal Suplente – Gerente General (E), hace parte integral de la presente acta y se anexa en 8 folios. Anexo No 001 "ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS".*

## 2) INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA:

El Doctor Álvaro Ardila Muñoz, presidente del Consejo de Administración, presentó un caluroso saludo de bienvenida a todos los delegados presentes y virtuales, así mismo agradeció la asistencia y puntualidad; e indicó que hacemos parte de un grupo de más de 10 mil asociados y tenemos una gran responsabilidad en la toma de decisiones en este magno evento que es la Asamblea General, estamos elegidos por 4 periodos y Dios nos de la vida para poder asumir esa confianza que nos dieron esos asociados al depositar su voto de confianza en nosotros, declarando formalmente instalada la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**.

## 3) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. secretaria general de la Cooperativa, procedió a dar lectura al orden del día; así:

### ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himnos: Nacional, Santander, Valle de San José y Cooperativismo.
5. Elección de la Mesa Directiva para la Asamblea General Ordinaria:
  - 5.1 Presidente.
  - 5.2 Vicepresidente.
  - 5.3 Secretario.
6. Nominación de comisiones.
  - 6.1 Verificadora para la aprobación del acta.
  - 6.2 Elecciones y escrutinios.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión Revisora del Acta anterior.
9. Presentación de informes 2024:
  - 9.1 Informes: Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social, e informe de Buen Gobierno.
  - 9.2 Informe de la Junta de Vigilancia.
  - 9.3 Informe del Comité de Apelaciones.
  - 9.4 Informe y Dictamen de la Revisoría fiscal.
10. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024:
  - 10.1 Estado de Situación Financiera.
  - 10.2 Estado de Resultados.
  - 10.3 Estado de Cambios en el Patrimonio.





*ff*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

- 10.4 Estado de Flujos de Efectivo.
- 10.5 Notas de revelación a los Estados Financieros.
11. Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 2024.
12. Aprobación de compromiso para incremento de la reserva de protección de Aportes Sociales, en el año 2026.
13. Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial a la DIAN.
14. Informe del Comité de Riesgos.
15. Reforma parcial del Estatuto.
16. Proposiciones y recomendaciones.
17. Elecciones:
  - 17.1 Consejo de Administración.
  - 17.2 Junta de Vigilancia.
  - 17.3 Revisoría Fiscal.
  - 17.4 Comité de Apelaciones.
18. Clausura.

Como secretaria general de la cooperativa y en cumplimiento del estatuto de la entidad donde indica que la secretaria de la Asamblea, es la secretaria general de la entidad, dentro del orden del día propuesto por el Consejo de Administración en su convocatoria, no existe el punto de correspondencia, se permite informar que en días pasados fueron radicadas en la secretaria general comunicaciones dirigidas para la Asamblea General.

El Dr. Álvaro Ardila Muñoz, indicó que como miembros de la Asamblea y siendo órgano máximo en tomar decisiones, como existen comunicaciones dirigidas a la asamblea, se tiene que dar respuesta a las mismas por el debido proceso, por lo tanto, propongo incluir el punto de correspondencia en cualquier punto de los del orden del día antes de aprobarlo.

La delegada Socorro Melgarejo Calderón, indicó que como el punto de correspondencia no está dentro del orden del día, propuso que se incluya como punto número 9 la lectura de la correspondencia que está dirigida a la Asamblea.

La delegada Flor de María Dizot Rojas, preguntó ¿la carta que hay afecta la presentación de los informes?

El Dr. Álvaro Ardila, le informó que no conoce el contenido, pero como está dirigida a la asamblea se le debe dar el debido proceso.

Entonces la delegada Flor de María Dizot Rojas, consideró que como los puntos que siguen son los informes financieros, los informes de revisor fiscal y demás considera que se debe escribir en proposiciones y recomendaciones que ya sería después de la presentación de los informes.

El delegado Nicolas Rincón, indicó que la propuesta de la delegada Socorro Melgarejo, es que quede dentro del 8 y 9 punto del orden del día, convirtiéndose ese punto de correspondencia en 9 y se corren los demás puntos, por tanto, no sería 18 punto sino 19 puntos los del orden del día.





*goff*

La delegada Adriana Higuera, al respecto manifestó, hoy todos estamos con el tiempo suficiente para estar en esta asamblea y nos merecemos que nos expliquen las cosas y una de esas es que hay una correspondencia, no se puede dejar en proposición, porque es correspondencia y estamos todos aquí los delegados que debemos saber el contenido de dichas comunicaciones y pienso que debemos estar dispuestos con el tiempo suficiente para poder darle el debido proceso del contenido de dicha correspondencia.

El Dr. Álvaro Ardila, propuso que una vez instalada la mesa directiva, quienes son los que tiene la investidura para liderar las decisiones, es decir una vez instala la mesa directiva se decida, lo importante en este momento es incluir el punto de correspondencia.

El delegado Elkin Javier Sandoval, indicó si se va a incluir el punto de correspondencia, que quede la final como en todas las reuniones, la lectura de correspondencia se hace al final o sino en el punto de proposiciones y recomendaciones, porque si no afecta los informes financieros que se van a presentar no ve porque no se pueda incluir al final.

El delegado Oscar Hernández Afanador, respecto al punto de la carta, donde el Sr. presidente del Consejo dice que desconoce el contenido y aquí nadie lo conoce, no sabemos si es proposición o recomendación, entonces siguiere que se mire a ver, porque considera que debe ir en proposiciones y recomendaciones, no se va afectar los informes; porque si no sería leerla y poder saber si es proposición o recomendación o que es.

El delegado Libardo Zárate Calderón, expresó que no se puede indicar que sea al final de la asamblea por una sencilla razón, porque si la correspondencia hace alusión o tiene que ver con algún punto específicamente que se deben tratar en asamblea, ya sería perdido leerla al final de la asamblea, por ahora que se conozca el tema de la correspondencia y si tiene que ver con algún punto debe hacerse antes.

El delegado Fernand Libardo Rodríguez, indicó que según tiene entendido hay un abogado que pueda dirimir esto, pero si se trata de correspondencia que se haga al final porque se debe tratar los puntos importantes como son la presentación de los estados financieros.

El Dr. Álvaro Ardila, expresó que lo más prudente para dar por terminado este tema, es si algún remitente o firmador de esta carta, se encuentra presente, para que nos la dé a conocer, si es un punto como tal o una proposición o recomendación para la asamblea.

El delegado Jorge Porras, indicó que presentó este recurso, es muy importante que este dentro de los primeros puntos, porque de esto depende el manejo que se le vaya a dar a todo y en al orden del día que se llevará a cabo en la asamblea, colocarlo en proposiciones o al final, sería desacatar la importancia que requiere este documento, el esfuerzo con el que se radicó y lo que importa para la asamblea general que somos el máximo órgano en cuanto a dirección de Coopvalle.

El Dr. Álvaro Ardila, expresó que, según lo indicado por el delegado Jorge Porras, se somete a consideración de la asamblea las dos propuestas presentadas así:





Fort

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

- ✓ Propuesta #1: Socorro Melgarejo Calderón, incluirlo como punto 9 y correr los demás puntos.
- ✓ Propuesta #2: Flor de María Dizot Rojas, leerlas en el punto 16 proposiciones y recomendaciones.

Sometidas a consideración las propuestas, por mayoría de 51 votos contra 33, se aprobó la Propuesta #1: Socorro Melgarejo Calderón, incluirlo como punto 9 y correr los demás puntos.

Una vez modificado el orden del día y consideración, fue aprobado por unanimidad para la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himnos: Nacional, Santander, Valle de San José y Cooperativismo.
5. Elección de la Mesa Directiva para la Asamblea General Ordinaria:
  - 5.1 Presidente.
  - 5.2 Vicepresidente.
  - 5.3 Secretario.
6. Nominación de comisiones.
  - 6.1 Verificadora para la aprobación del acta.
  - 6.2 Elecciones y escrutinios.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión Revisora del Acta anterior.
9. Correspondencia.
10. Presentación de informes 2024:
  - 10.1 Informes: Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social, e informe de Buen Gobierno.
  - 10.2 Informe de la Junta de Vigilancia.
  - 10.3 Informe del Comité de Apelaciones.
  - 10.4 Informe y Dictamen de la Revisoría fiscal.
11. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024:
  - 11.1 Estado de Situación Financiera.
  - 11.2 Estado de Resultados.
  - 11.3 Estado de Cambios en el Patrimonio.
  - 11.4 Estado de Flujos de Efectivo.
  - 11.5 Notas de revelación a los Estados Financieros.
12. Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 2024.
13. Aprobación de compromiso para incremento de la reserva de protección de Aportes Sociales, en el año 2026.
14. Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial a la DIAN.
15. Informe del Comité de Riesgos.
16. Reforma parcial del Estatuto.





*fact*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

17. Propositiones y recomendaciones.
18. Elecciones:
  - 18.1 Consejo de Administración.
  - 18.2 Junta de Vigilancia.
  - 18.3 Revisoría Fiscal.
  - 18.4 Comité de Apelaciones.
19. Clausura.

**4) HIMNOS: NACIONAL, SANTANDER, VALLE DE SAN JOSÉ Y COOPERATIVISMO:**

Los asistentes presenciales entonaron animadamente los cuatro himnos mencionados, en general todos los delegados (presenciales y virtuales) apreciando las imágenes proyectadas en cada uno de ellos.

**5) ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**5.1 Presidente:**

Los delegados postularon para presidente de la Asamblea a los delegados: Socorro Melgarejo Calderón y Oscar Hernández Afanador, quienes aceptaron la postulación.

***Sometidas a consideración las postulaciones por mayoría de 52 votos contra 47 fue elegido como presidente de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, el delegado Oscar Hernández Afanador.***

**5.2 Vicepresidente:**

Los delegados postularon a Sra. Socorro Melgarejo Calderón y Luis Miguel Pinto Espitia, quienes aceptaron su postulación.

***Sometidas a consideración las postulaciones por mayoría de 52 votos contra 46 fue elegido como vicepresidente de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, el delegado Luis Miguel Pinto Espitia.***

**5.3 Secretario:**

Por Estatuto (artículo 73 ítem 4) es función de la secretaria general de la Cooperativa, actuar como secretaria de la Asamblea General.

En consecuencia, la mesa directiva para la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, quedó conformada así:

<b>PRESIDENTE</b>	:	OSCAR HERNÁNDEZ AFANADOR
<b>VICEPRESIDENTE</b>	:	LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA
<b>SECRETARIA</b>	:	ERIKA ANRUTH MARTINEZ LOPEZ

El Sr. Oscar Hernández Afanador, recién elegido como presidente de la Asamblea, dio gracias a Dios por la oportunidad de estar en esta asamblea, por estar nuevamente compartiendo con todos y cada uno de ustedes, a los que depositaron su voto de confianza, un Dios se lo pague. Presentó un cordialísimo saludo al señor Libardo Zárate Calderón, igualmente exgerente, a la señora Socorro





*Port*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

Melgarejo Calderón, también exgerente de esta entidad, al señor gerente encargado, don Sergio Rodolfo Silva, al doctor Jair González, revisor fiscal, al doctor Benjamín Eduardo, asesor jurídico, a los funcionarios de nuestra cooperativa, al Consejo de administración actual, a todos mis compañeros, un saludo especialísimo. Igualmente, a los amigos de la Junta de Vigilancia, que han tenido un trabajo arduo, al señor Luis Eduardo Rueda Cháves alcalde, hoy como delegado de la cooperativa, quien ha estado durante varios periodos y ha sido directivo de la entidad; todos ustedes, muchísimas gracias.

Presentó recomendación especialísima, llevar la asamblea de la mejor manera, con la mejor educación y respeto, hay muchas cosas que se dicen, pero recuerden, la cooperativa es nuestra, la cooperativa es de más de 10.000 asociados; no es de uno solo, ni de dos, ni de tres, ni de los funcionarios, ni de los gerentes; de 10.000 y algo de asociados; Llevemos esta asamblea, como la hemos llevado durante muchos años, más de uno de los que están acá, y la mayoría, han sido delegado y siempre se ha llevado esta asamblea con altura, con dignidad; por eso Coopvalle está entre las mejores cooperativas del país.

A todos ustedes, de verdad, que pasemos una asamblea llena de alegría, que no haya conflictos, sino que se viva en paz y armonía. Muchísimas gracias a todos ustedes. Disfrutemos de la asamblea.

El delegado Nicolas Rincón, sugirió que se mire que mecanismo se va a utilizar para las votaciones, para que sean eficientes, porque se ha tardado demasiado tiempo en la elección del presidente y vicepresidente, el conteo no fue eficiente, porque ni siquiera los números dieron, son 99 delegados y el resultado dio 98; ahora viene otros puntos donde también se necesita votar, porque sugiero que se implemente un mecanismo eficiente, porque ni siquiera las personas que nos están ayudando, como es la junta de vigilancia, no les coinciden los resultados, porque aquí los escuché, no les están coincidiendo ni siquiera los votos; por favor es importante los resultados de votaciones.

El Sr. presidente le indicó que el resultado de los 98, es porque alguien de la virtualidad no respondió.

## 6) Nominación de comisiones.

### 6.1) Verificadora para la aprobación del acta.

De manera voluntaria se postularon las siguientes delegadas como Comisión Verificadora para la aprobación de la presente acta: Leonor Correa Pamplona, Flor de María Dizot Rojas y Sandra Emiliana Estévez Bernal, quienes fueron asignadas por unanimidad de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, otorgando facultades para leer, analizar y aprobar la presente acta, dejando constancia por escrito en el libro oficial de actas de Asamblea General de Coopvalle

### 6.2) Elecciones y escrutinios.

De manera voluntaria se postularon los siguientes delegados para la comisión de elecciones y escrutinios: Nidia Alexandra Patiño Rico, Juan Manuel Castellanos Espitia y Mercedes Díaz Gámez,





*ff*

quienes fueron asignadas por unanimidad de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

### 7) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA:

La Señora secretaria indicó que el Reglamento propuesto se encuentra en la página número 6 de las memorias entregadas a los delegados en forma previa; se dio lectura al reglamento de la Asamblea General de delegados.

La delegada Ana Flor Alba Mancilla Ávila, sugirió que se modifique el punto número 10 del reglamento *"Las proposiciones o recomendaciones serán presentadas por escrito y firmadas por la persona que la presenta, haciéndolas llegar a la secretaría general de la Cooperativa, antes de la iniciación de la Asamblea o de lo contrario se harán de forma verbal en el punto correspondiente"*. Suprimir que las proposiciones sean presentadas antes de la iniciación, sino que sea durante la Asamblea y que al final se indique se le dará el trámite correspondiente por parte de la mesa directiva. Porque se presentan las proposiciones y recomendaciones y no se sabe que más pasa con eso.

Por unanimidad de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS. Se acordó que el punto número 10 quedaría de la siguiente manera:

*"Las proposiciones o recomendaciones serán presentadas por escrito y firmadas por la persona que la presenta, haciéndolas llegar a la secretaría general de la Cooperativa, antes y durante la Asamblea o de lo contrario se harán de forma verbal en el punto correspondiente y la mesa directiva les dará el correspondiente trámite."*

Se sometió a consideración, siendo aprobado por unanimidad por la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, con la objeción anteriormente mencionada.

### 8) INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA ANTERIOR:

La Secretaria de la Asamblea procedió a dar lectura formal para los efectos de ley, a la constancia de aprobación presentada por la Comisión Revisora del Acta No 064 de la QUINCUAGÉSIMA NOVENA Y TRIGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, conformada por las Delegadas Flor de María Dizot Rojas, Flor María Medina Uribe y Leonor Correa Pamplona, de fecha diez y seis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el cual se encuentra consignado en el folio número 407 del libro de actas de la Asamblea General; correspondiente a la QUINCUAGÉSIMA NOVENA Y TRIGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Valle de San José limitada "COOPVALLE", en la que consta la veracidad de lo tratado en la respectiva Asamblea.

### 9) CORRESPONDENCIA.

El Sr. presidente, indicó que se procediera a dar lectura a la carta radicada en la entidad. Se informó que se encuentran radicados 3 recursos de reposición del 5 y 13 de marzo y adicionalmente otras 2 comunicaciones radicadas con fecha 5 y 18 de marzo de 2025.





ffft

- ✓ Recursos de reposición de los delegados: Jorge Ernesto Porras Pereira, Laura Judith Celis Zarate y Karen Juliana Riaño León: se adjunta imagen de uno de los recursos de reposición, el cual se dio lectura:

Valle de San José, 5 de marzo de 2025

Señores  
Junta de Vigilancia y/o Asamblea General de Asociados  
COOPVALLE  
E. S. D.

**REF: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA NO ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**LAURA JUDITH CELIS ZARATE**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.048.304 de Valle de San José, actuando en mi propio nombre y representación, dentro del término legal pertinente, por medio del presente escrito me permito interponer **Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación ante la Asamblea General de Asociados de COOPVALLE**, en contra de la decisión de la Junta de Vigilancia, comunicada mediante oficio del 03 de marzo de 2025, donde me notifican que "NO CUMPLO" con los requisitos exigidos para postularme como miembro del Consejo de Administración.

#### PETICIÓN

Revocar la decisión comunicada y en consecuencia se proceda a aceptar mi postulación como miembro del Consejo de Administración de COOPVALLE.

#### SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El único fundamento a que se hace referencia para negar la postulación se describe en el siguiente texto, así:

*"Tras la revisión correspondiente, se ha encontrado que usted no cumple con lo señalado en el Código de Buen Gobierno en los numerales 2.3.8 y 2.5.1.5 prácticas que afectan el Buen Gobierno, el cual establece en el ítem 2, lo siguiente:*

*"Estar vinculado como empleado, asesor, contratista o proveedor en alguna de las personas jurídicas o naturales que presenten servicios a la cooperativa".*

*Teniendo en cuenta que la entidad Banco Cooperativo Coopcentral, donde usted labora, presta servicios a Coopvalle, se procede a informarle que NO CUMPLE*





*ff*

con los requisitos exigidos para postularse como miembro del Consejo de Administración"

En primera medida, resulta de preponderante importancia connotar, que el **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL no es proveedor ni contratista de COOPVALLE**. En otras palabras, no existe relación contractual alguna entre las entidades, donde **COOPCENTRAL** funja como contratista o proveedor de servicios de **COOPVALLE**.

Sin perjuicio de lo anterior, en este punto conviene efectuar un análisis de la parte pertinente del artículo 2.3.8 del CODIGO DE BUEN GOBIERNO, el cual constituye el fundamento normativo en que se base la negativa de postulación.

Me permito transcribirlo así:

*"2.3.8 prácticas que afectan el buen gobierno*

*Se pueden considerar como prácticas que atentan contra el buen gobierno, por parte del consejo de administración, las siguientes:*

...

*2. Estar vinculado como empleado, asesor, contratista o proveedor en alguna de las personas jurídicas o naturales que presten servicios a la cooperativa.*

... " (La negrilla y subraya es propia)

Del texto resaltado, es decir de "Se pueden considerar..." resulta viable inferir que la previsión establecida en el numeral 2, no puede ser concebida, *per se*, como una causal inmediata y absoluta de rechazo frente a la postulación de un asociado como miembro del Consejo de Administración, ya que por su redacción exige un análisis juicioso e individual para cada caso en particular.

Lo anterior guarda coherencia lo prescrito en el art. 89 del Estatuto social, referido a la forma en que LA JUNTA DE VIGILANCIA deberá desarrollar sus funciones, así:

La Junta de Vigilancia desarrollará sus funciones con criterio de investigación y valoración y sus observaciones y requerimientos serán documentados debidamente. Sus miembros responderán personal y solidariamente ante la Asamblea General por el incumplimiento de sus funciones, deberes estatutarios y las obligaciones que les imponen las Leyes y los reglamentos. Sus funciones se limitan al control social de COOPVALLE, sin interferir las que correspondan a otros órganos de la administración.





fig 4

En tal sentido, no se evidencia que la JUNTA DE VIGILANCIA haya efectuado una valoración acuciosa de mi caso particular, documentando debidamente su decisión, lo cual se configura en ausencia de adecuada motivación frente a la decisión de negar mi postulación, lo cual vulnera mi derecho fundamental al debido proceso y contraviene la dimensión constitucional del principio cooperativo de control o gestión democrática que me permite postularme en igualdad de condiciones que mis pares asociados.

Sobre el particular conviene recordar que COOPCENTRAL es un establecimiento bancario de naturaleza cooperativa, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia que adelanta actividad financiera para el público en general, cuyas actividades no se contraponen frente a los intereses comerciales ni institucionales de COOPVALLE.

Aunado a lo anterior, el análisis debe guardar coherencia con la razón de ser de la práctica que podría afectar el Buen Gobierno de COOPVALLE, para el caso concreto de mi rol como empleado de COOPCENTRAL. Para ello, debemos remitirnos a la definición del "Conflicto de interés" establecida en el art. 100 del estatuto, así:

#### ARTÍCULO 100. DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Es la situación en la que se encuentra o se puede encontrar los miembros de Órganos de Administración y Control, administradores, Y empleados de COOPVALLE, cuando por responsabilidades y funciones propias de su cargo deban tomar decisiones que afecten –en forma favorable o desfavorable– sus propios intereses o los de personas u organizaciones con las cuales tengan vínculos asociativos, por parentesco, comerciales, económicos o de otra naturaleza que distorsionen o generen perjuicios para la objetividad, la transparencia, la imparcialidad o para el cumplimiento de las normas legales que establecen limitaciones, restricciones o condiciones especiales para las actuaciones de , en el cabal ejercicio de las actividades propias de su objeto social.

De lo anterior se destaca: "... cuando por responsabilidades y funciones propias de su cargo deban tomar decisiones que afecten – en forma favorable o desfavorable – sus propios intereses o los de las personas u organizaciones con las cuales tengan vínculos..." (la subraya es propia).

En tal sentido, resulta de preponderante importancia ahondar en el análisis de que mi posible condición como miembro de Consejo de Administración de COOPVALLE resultaría irrelevante frente a la relación entre la Cooperativa y el





ff

Banco, más cuando el ámbito o foco de sus actividades misionales difiere de manera sustancial y no se contraponen en ningún sentido.

Así mismo, debe considerarse que mi cargo en el Banco no corresponde a un nivel directivo ni de representación legal, así como tampoco al área comercial que sería la que manejaría la relación con la Cooperativa e incluso ni siquiera tengo rol laboral alguno con la oficina en la cual está vinculada la Cooperativa.

Ahora bien, en gracia de discusión, debe recordarse que frente a la existencia de un posible conflicto de interés que pueda presentarse en un miembro del Consejo de Administración, **COOPVALLE** cuenta estatutariamente con los mecanismos para superarlos de manera satisfactoria, como se puede observar en el art. 105 del Estatuto, así:

**ARTÍCULO 105. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES GENERADORAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Cuando cualquier miembro de los Órganos de Administración y Control, administrador, el Representante Legal y sus suplentes, empleado de COOPVALLE, se encuentre en una situación, que, de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Estatuto y el Manual de Conducta, constituyan un conflicto de interés, deberá declararlo, informando inmediatamente a la instancia competente y en todo caso se abstendrá de participar en la toma de la decisión que corresponda.

Los consejeros, en consecuencia, deben declararse impedidos frente al Consejo de Administración o Comité del que sean parte, según corresponda.

El Representante Legal y sus suplentes, los empleados se declararán impedidos ante el superior inmediato, quien asumirá el análisis del caso o delegará en otra persona el mismo.

En todos los casos la persona o instancia a quien corresponda finalmente la adopción de la determinación, deberá efectuar un análisis objetivo de la respectiva operación verificando, según el caso la viabilidad, rentabilidad, conveniencia de la misma y autorizándola en condiciones normales sin establecer privilegios o preferencias de ninguna índole, acogiéndose para todos los efectos a lo prescrito en las normas legales y reglamentos vigentes.

Debemos recordar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de COOPVALLE esta exento de encontrarse en una situación que pueda catalogarse como "conflicto de interés", lo que aquí importa es la aplicación adecuada de los procedimientos y mecanismos establecidos por la COOPERATIVA para su satisfactoria superación.

Estos criterios de interpretación nutren la filosofía cooperativa y permiten la adecuada optimización y ejercicio de los derechos constitucionales, legales y estatutarios de los asociados, en línea con los principios cooperativos, *contrario sensu*, una interpretación restrictiva conlleva en generar un sesgo infundado que





desconoce por completo la calidad e idoneidad de las personas que podemos aportar al buen andar de COOPVALLE, que es en últimas el propósito común de todos los asociados.

#### NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la dirección ora 5ª - 8-84 Apto 401 en San Gil y en el correo electrónico [jorgeponaspereira@gmail.com](mailto:jorgeponaspereira@gmail.com)

Atentamente,

Jorge Porras Pereira.  
JORGE ERNESTO PORRAS PEREIRA  
C. C. 1101049509 de Bogotá

Se informó que los otros dos recursos de reposición están dirigidos en el mismo sentido y argumentadas de la misma forma.

El Sr. presidente, manifestó que no hay necesidad de leerlos, porque igual están en los mismos términos; además indicó que aprovechando la presencia del Dr. Benjamín Eduardo Álvarez asesor jurídico de la cooperativa, solicita su colaboración en la respuesta a este punto.

El Dr. Benjamín Eduardo Álvarez, se presentó indicando lo siguiente: *Se transcribe*  
Para los que no me conocen, mi nombre es Benjamín Eduardo Álvarez Lozano, soy abogado especializado en Derecho Cooperativo y otras especializaciones que tardaré más de cinco minutos hablando de ellas. Fui secretario general de Coopcentral por espacio de cinco años, entre los periodos 1990 a 1995, alcancé a ser asesor de 13 cooperativas en mi larga vida en este sector del sur de Santander.

Pero lo que me están consultando es respecto de los derechos, unas cartas, que en resumen no son cartas, son recursos; recursos de reposición, de reposición no, porque creo yo entender que ya el recurso de reposición pasó ante el ente que dirimió en inicio la situación de ellos y esto es un recurso de apelación ante una asamblea general. Entonces, vamos por partes.

Como se trata de un recurso, tenemos que mirar si el ente al cual se le acude, en este caso la Asamblea General, tiene la facultad o no expresa para dirimir recursos de apelación y si nosotros nos vamos al Estatuto de la Cooperativa, no establece en ningunos de los ítems que ellos tienen, establecen que efectivamente la asamblea sea un órgano de cierre; cuando hablo de órgano de cierre, es órgano decisorio para tomar una determinación respecto de si se ajusta o no se ajusta la decisión que adoptó un órgano también decisorio pluripersonal que es la junta de vigilancia.



FFH

Partimos de esto, que el acuerdo número 002 de este año, que fue emanado del Consejo de Administración, le dispuso una facultad a la Junta de vigilancia; era un reglamento para el procedimiento de postulación, dice aquí, Reglamento de procedimiento de postulación y elección de miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para la vigencia 2025; o sea, este año, porque es de fecha enero 10 de 2025. No obstante, si ustedes son juiciosos y leen ese acuerdo, en ninguna parte establece el acuerdo que le otorga la posibilidad que en el evento en que una decisión que adopte la misma Junta de Vigilancia de rechazar a algún proponente o aspirante a Consejo de Administración tenga recurso, ni de reposición, ni de apelación.

Recuerden ustedes también que como no se estableció, no se está violando ningún debido proceso; porque las decisiones que se adopten por parte de órganos colegiados, esto es, juntas de vigilancia, o la misma asamblea, o el consejo de administración, los dirime un juez de la república.

Luego, por tanto, si yo no estoy de acuerdo con una decisión adoptada por uno de estos órganos, debo de acudir con fundamento en el artículo 382 del Código General del Proceso ante la jurisdicción civil, jueces civiles del circuito; en este caso, los dos jueces civiles del circuito que están en San Gil; esto es juzgado primero o juzgado segundo; en desarrollo a una impugnación de actos de asamblea, juntas o directivos, y tiene un espacio de dos meses; luego, por consiguiente, ahí se estaría cumpliendo el debido proceso que tienen estas personas; entonces, para recopilar, debido proceso lo hay, lo tienen que ellos que buscar ante la jurisdicción civil, artículo 382 del Código General del Proceso.

Dos: no son órganos de cierre, ni siquiera por estatutos, la Junta de Vigilancia, el Consejo de Administración y mucho menos la Asamblea General. Luego, por consiguiente, este recurso que ellos presentan a la Asamblea, en mi concepto, no es procedente dirimirlo por parte de la asamblea general, este no es un el mecanismo jurídico para impugnar una decisión, que puede ser cierta o puede ser amañada o puede ser como en algún caso lo alcancé a leer aquí que hablan de que no tiene la facultad la junta de vigilancia; la tiene ¿por qué razón? porque el mismo Consejo de Administración le otorgó esa posibilidad de establecer quiénes o no eran estos; que si usted no está de acuerdo, pues acuda ante los organismos jurisdiccionales, porque ese es el debido proceso.

Adicionalmente, preguntó: Porque aquí se habla o se está dirimiendo el hecho de que son empleados de un ente cooperativo de órgano superior, como lo es Coopcentral, que presta servicios a la entidad y ellos manifiestan que la condición de la prestación del servicio que hace Coopcentral no interfiere en nada en las decisiones que pueda tomar si es miembro o no miembro del consejo.

Pregunto a la Junta de Vigilancia, que están aquí, ¿presentaron alguna certificación por parte del ente cooperativo de segundo grado, en este caso Coopcentral, en el cual certifica que efectivamente no presta servicios a la cooperativa Coopvalle?

Señores miembros, entonces no puedo yo como empleado, entonces manifestar o hacer una afirmación a la cual pueda que yo tenga conocimiento, por el hecho de ser empleado de la entidad,





*ff*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

-----  
pero si el ente que me certifica esa situación, ¿quién es? En este caso, pues será el gerente general o quien certifique en ese órgano cooperativo.

Entonces, vuelvo y repito; para mi opinión, mi concepto, la Asamblea General no es órgano de cierre de recursos de apelación, primero, no tiene la facultad ni por estatutos ni por norma superior, en este caso la ley cooperativa. Muchas gracias señor presidente.

El delegado Jorge Ernesto Porras: indico lo siguiente: *se transcribe*

Para estar en igualdad de condiciones, solicito a la Asamblea se me permita que ingrese mi asesor jurídico que esta afuera, porque por mi profesión no es Abogado y pues aquí está haciendo presencia el abogado de la entidad, pues hay términos que por mi profesión no los entiendo por lo cual solicito el ingreso de mi asesor jurídico para poder estar en igualdad de condiciones y se confirme la información brindada por el asesor; como segundo él hace una serie de claridades en la información, le pregunta ante la Junta de Vigilancia que si yo al momento de presentar esta apelación adjunte los documentos que certifican que Banco Cooperativo Central no es contratista o presta servicios a Coopvalle; inicialmente en la respuesta que me enviaron la Junta de Vigilancia se dieron cuenta que la lectura fue bastante extensa, fueron seis páginas las que yo adjunté y la respuesta fue una página donde me indicaron exactamente lo siguiente, me permito leer: *Con respecto a lo manifestado por usted en el oficio, le aclaramos que en ningún momento este órgano de control social está violentando sus derechos. Esta decisión hace parte de un proceso de verificación de los documentos que usted adjuntó como aspirante al Consejo de Administración basándonos en dar cumplimiento a lo antes mencionado.*

Yo me desgasté haciendo seis páginas de ese documento que todos leyeron, que hay varias pretensiones, y los miembros de la Junta de Vigilancia me respondieron en un párrafo de cinco renglones.

Inicialmente la respuesta que ellos brindaron no atendieron ninguna de mis pretensiones, solamente se habla de una de las pretensiones en particular y no atienden pues toda la solicitud que yo hago inicialmente; lo otro, en ese documento que ellos indican que no cumplo con los requisitos para pertenecer al Consejo de Administración, no adjuntan tampoco el documento que me deben solicitar si Coopvalle es o no contratista del Banco Cooperativo Coopcentral; es exactamente lo mismo que usted solicita ante ellos, lo cual ellos debieron enviarme inicialmente a mí lo cual no es, yo les pregunto; para dar, pues, terminada esa primera comunicación, solicito pues ante ustedes que se ingrese mi asesor jurídico para que haya una comunicación con el asesor jurídico de Coopvalle, lo cual pues es uno de los derechos que tengo como delegado para que podamos estar en igualdad de condiciones; él es abogado, yo no podría reputar lo que él diga.

El Sr. presidente indicó que el Dr. Benjamín Eduardo es el asesor Jurídico de Coopvalle, que es el único que tiene derecho porque si no cada uno vamos a traer nuestro abogado y ¿a qué hora vamos a terminar esta asamblea? Entonces, con todo respeto, digo, dejemos, ya el doctor Benjamín fue muy claro, esto no es la asamblea, no es funciones de la asamblea, nos vamos a los estrados judiciales y listo; quien cometa el error si cometen el error pues que lo lleve ¿verdad? cada quien se apega a la normatividad a las leyes y si las están violando pues.





feh

El delegado Ricardo Angarita, expresó lo siguiente: *se transcribe*

Esta situación ya no es objeto de la asamblea; pero hay algo que me acaba de confirmar, me llegó una respuesta del doctor Luis Enrique Rangel, director regional de Confecoop Oriente, en donde me dicen que la semana pasada o a mediados de esta semana, hubo una reunión entre la superintendencia de la economía solidaria y Coopcentral, para ver si se ponen de acuerdo o entran en entendimiento en respuesta a una cantidad de problemas que se han venido suscitando entre la economía solidaria y Coopcentral debido a que está emproblemado, algo así parecido al término, por la cuestión de que Coopcentral presta servicios a las cooperativas; entonces, al prestar servicio en las cooperativas y nombrar empleados en los consejos de administración de las empresas, están entonces motivando a que se vea empañado ahí sí como contratista algunas funciones de Coopcentral y las cooperativas, no lo dice él así pero quiero que me permitan leer entonces la comunicación que me manda él, al respecto pero si se quieren esto yo se le envío a los abogados necesarios y al consejo para que ustedes la analicen. Pero ya es un acuerdo de entendimiento. porque los problemas son varios, se han presentado varios problemas.

El delegado Libardo Zárate Calderón, indicó: *se transcribe*

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a la asamblea general que veo muchísimas caras conocidas y algunas caras nuevas; respecto del respaldo que obtuve mientras fui funcionario de la cooperativa y especialmente mientras fui el representante legal durante 11 años, creo que esta es la oportunidad, pienso que la única oportunidad que me queda.

Respecto del tema que se está tratando quiero, con todo el respeto, indicarle al doctor Benjamín que no mande a esta asamblea o a las personas que están en conflicto, a los estrados judiciales, doctor; creo que no hay necesidad, usted como abogado sabe que en los estrados judiciales no camina un proceso judicial, donde haya muerto, mucho menos un proceso de esto; vamos a ir a los estrados judiciales y dura por ahí 20 años el proceso y no tenemos resultado; lo que sí le digo, y es mi deber, señores, asamblea, asamblea en pleno, me parece que la asamblea tiene la facultad y la atribución de decidir en última instancia lo que está ocurriendo; es muy sencillo, todo lo que tenga que ver con el control social en la cooperativa es función atribución en última instancia de la asamblea general y aquí eso es lo que veo que se está presentando, un problema de control social entre la junta de vigilancia con algunos delegados aspirantes a ser consejeros de la cooperativa y lo coloco de esta otra manera lo veo desde otro punto de vista; diría que es importante que analicemos esta decisión que para mí, y reitero con todo el respeto, no es justa, la decisión de la Junta de Vigilancia; si bien es cierto que ya nos enteraron de lo que ocurrió con tres compañeros delegados que trabajan en Coopcentral y que aspiran al Consejo de Administración, de esa misma manera considero categóricamente que está en la misma inhabilidad, con las mismas situaciones, la compañera Flor de María Dizot, que también aspira al consejo.

Para mí, eso es lo que considero; tres compañeros que trabajan en Coopcentral les dicen que no, porque el Banco Cooperativo Coopcentral presta servicios a la cooperativa y la compañera Flor de María Dizot, en el momento de la postulación a ser consejera de la cooperativa, estaba laborando en funerales Napoleón, que también presta servicios a la cooperativa, no veo ninguna diferencia pues también le presta servicio a la cooperativa y estaba vinculada en el momento de su





flor

postulación puede ser que ahora ya no esté, porque ya pidió la renuncia, y cosas tan claras como estas, aquí está el empleador de ella, para que nos diga si eso fue cierto o no fue cierto, que a la fecha de la postulación estaba vinculada a esa empresa. Eso como primera medida.

En segunda instancia y muy claramente les indico que esta asamblea y todas las asambleas de la cooperativa, no pueden permitir qué cosas que por costumbre lo está haciendo la cooperativa y que han dado resultados, en esta oportunidad como cosa inédita, porque es la primera vez que ocurre, veo muchas caras que han venido a siete, ocho asambleas, veinte años y esto jamás se había presentado, esto es inédito, es la primera vez, cómo es posible que si bien es cierto que con anterioridad, hace cuatro años, se le negó la oportunidad de seguir participando y voy a dar solamente un ejemplo, a la profesora Elvia Gualdrón Díaz, porque tenía dos periodos de estar en la Junta de Vigilancia, en esta oportunidad por una nueva interpretación, si lo vayamos a hacer, la cooperativa no puede prestarse para eso, la asamblea debe, o mejor dicho considero que es la única instancia, debe de una vez cortar de tajo eso, que quede supremamente claro, porque si no, tenga la seguridad que la cooperativa no avanza.

Entonces, claramente, les indico que, con base, en razón a esos dos soportes que he dado, aquí está el señor empleador de la compañera Flor de María, está la profesora Elvia Gualdrón Díaz que puede verificar que efectivamente a ella le ocurrió eso y no pudo participar. No permita que eso sea de esa manera porque así no funciona en la cooperativa.

Es más, además, lo más importante, porque el hecho de ser integrante de la Junta de Vigilancia o del Consejo de Administración, estén más de dos periodos en la administración, no está bien para la cooperativa; el hecho de que estén dos periodos y descansen, me parece que es de buen gobierno en la cooperativa.

Adicionalmente, no permitamos, señores de la Asamblea, que la Junta de Vigilancia en este caso le quite una función tan importante que tiene la Asamblea, que es elegir al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia; sí, permitimos que esto ocurra en esta oportunidad; no vamos a tener oportunidad de que la Asamblea elija Consejo ni Junta, porque hoy, en este momento, lo que yo he mirado es que la Junta de Vigilancia ya eligió Consejo y ya eligió Junta; díganme que no, ya escogió 10 y ya escogió 6; los demás los apartó, de tal forma que los invito a que conscientemente, por beneficio de la cooperativa, sin mirar ningún otro, analicen y verán que lo que yo les digo es lo que es.

El delegado Santiago Uribe, como presidente de la Junta de Vigilancia indicó: *se transcribe*  
Esto, perdón, yo quería hacer una aclaración; nosotros revisamos las hojas de vida y lo que encontramos es en las hojas de vida, en el caso de la profe Flor y en el caso de los tres muchachos; ellos tienen una certificación laboral de Coopcentral, sí, en el caso de la Profe Flor, no está presente en la hoja de vida, ahí nuestra función se limita a eso, lo que pase, o sea, los documentos que presentan son lo único que nosotros podemos revisar; entonces no podemos tener un soporte por fuera que no nos lo hayan presentado. ¿Qué podemos hacer en ese caso?





*ff*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

Y el otro caso que dice don Libardo de los dos periodos, considero que debe haber una reglamentación, porque no la hay en el momento; en el momento no hay una reglamentación en los estatutos para que las personas tengan dos periodos y descansen; o sea, lo hay, que hay dos periodos en la Junta y no puede seguir en la Junta; o dos periodos en el Consejo y no puede seguir. Anteriormente había esa reglamentación, pero creo que en la vez pasada que se hizo reforma de estatutos y código del buen gobierno esa parte se quitó, entonces se debería estudiar la reglamentación para que siendo el caso eso se reglamente y esté más claro, no haya estas confusiones.

El delegado Luis Eduardo Rueda, indicó; *se transcribe*

Señor presidente, a ver, quiero que dos palabritas, también me tomé ahorita la atribución de pedir el concepto a los dos abogados y me apuntan mucho a la decisión del doctor, Benjamín, una cosa, otra, no podemos continuar aquí entonces, para qué se nombró una junta de vigilancia y vamos a venir a cada asamblea entonces a decidir, pues entonces dejemos y decidamos todo en la asamblea, si sirven o no sirven, además se hizo una convocatoria, se hizo una elección, luego se postularon los que querían y si no cumplen, pues denuncien, eso es muy fácil, denuncien don Libardo y no es que ponga la gente a pelear, ni mucho menos el doctor.

Pero es que cuando yo no puedo y veo que no puedo y me están negando el derecho, pues yo denuncié, ¿cierto? Pero hoy la asamblea no podemos seguir aquí que si ponemos un testigo, que si traigo un abogado; entonces, yo también no entiendo la decisión de ustedes, hoy, espero que el abogado Bucaramanga venga para que me atienda, no, sigamos la reunión como se ha venido haciendo y no embolatemos tanto la cosa, para eso están los estrados judiciales, entonces, muchas gracias.

El delegado Elkin Javier Sandoval, indico, *se transcribe*

Bueno, teniendo en cuenta todo lo que han venido diciendo, creo que, señor presidente, en la Asamblea no estamos acá para decir lo que pensamos o no pensamos; debemos ceñirnos a los estatutos, a la norma, el doctor Benjamín dice que en los recursos presentados por los compañeros de la Asamblea no procede el recurso de apelación, no hay una segunda instancia, lo está diciendo el abogado de la Cooperativa, debemos ceñirnos a los estatutos, el estatuto no lo contempla.

Otra cosa con el tema de la doctora Flor de María, si en los estatutos está de que en lo que leí no dice que de la junta de vigilancia cumplido dos periodos, no pueda pasar a ser aspirante el consejo de administración, entonces de pronto hay una ambigüedad en esos estatutos tendría la asamblea o tendría la cooperativa que modificarlos, pero este no es el momento estamos como dilatando ya demasiado la asamblea y pues lo necesario es darle trámite al orden del día.

Respecto a la intervención del delegado Elkin Sandoval el Dr. Benjamín, indicó: *Se transcribe*

Dos cositas. En primero, voy a resolverle la duda suya, señor, respecto del comité de apelaciones; también el estatuto lo dice, tiene funciones claras. Ahora, si nosotros no queremos respetar el estatuto, pues entonces, ¿qué estamos haciendo? Entonces, el estatuto en el artículo 38 habla de





Prof

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

funciones del comité de apelaciones: Son funciones generales del comité de apelación en los siguientes:

- 1) Resolver en segunda instancia los recursos de apelación que se interpongan contra las sanciones disciplinarias emanadas del Consejo de Administración. Esto no es una sanción disciplinaria. Ahí no cabe. O sí cabe. No cabe.
- 2) Practicar de oficio o a petición de parte interesada todas las pruebas que le permitan tener un conocimiento adecuado, suficiente y objetivo de los temas que sean materia de la controversia, de un recurso que se interponga, y ahí no está el recurso del anterior, y este están dando una apelación de la apelación, algo novedoso.
- 3) Rendir informe a la Asamblea General Ordinaria sobre los recursos resueltos.

En mi concepto, y creería que en cualquiera que no sea abogado perfectamente, lo que está sucediendo aquí no va a esa instancia, y para finalizar, lamento mucho la posición suya, Libardo, con respecto a mí, que me diga que yo estoy ordenando, mandando a la asamblea, al consejo y a los demás a un proceso judicial; esto es un proceso breve, sumario, que se adelanta ante los juzgados civiles, le guste o no le guste; esa es la verdad de las cosas; cuando yo no estoy de acuerdo, es más, cualquiera de nosotros, si las decisiones que se adopten hoy no les gustan, inclusive en el caso mío, porque no soy solamente abogado, soy asociado; si no me gusta, pues impugno, ¿cierto? y ahí tendré seis meses, y en los seis meses me dirá el juez, ¿tiene la razón o no tiene la razón? y ese es el camino legal que tenemos todos.

Eso es la ley, esa es la norma; aquí no vinimos a crear norma, la norma está, tenemos que aplicarlo; si no estoy de acuerdo, pues acudo a las instancias; y ahí no hay violación de nada; no podemos abrogarle a un ente como nosotros, en este caso la Asamblea, una condición de cierre, porque no la tiene. Qué pena, pero no la tiene. Gracias

La delegada Flor de María Dizot Rojas, indicó: *se transcribe*

Buenos días, aquí el punto de discusión es que yo no cumplo; me da pena con las personas que han interferido, pero quiero comentarles bajo que me acogí; el acuerdo 002 que expidió el Consejo de Administración el 10 de enero del 2025, dice que el objetivo de ese acuerdo es determinar los criterios generales, requisitos, procedimientos y metodologías requeridas para la postulación y elección del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia; que debe realizarse el día de hoy, dice, los requisitos que se deben de tener como aspirantes.

Yo soy aspirante todavía en este momento. ¿Por qué? Porque hubo unos conductos y unos tiempos que se dieron, durante ese tiempo aparecen también ¿Cuáles son los requisitos para elección del Consejo de Administración? y aquí no hay ningún elemento que me limite a postularme; no dice que por haber estado en la Junta de Vigilancia o en ese momento ser de la Junta de Vigilancia no puedo postularme; aquí no está.

En segundo lugar, aparecen en el 5.13 de los requisitos, dice que, tomado de la circular jurídica, requisitos para elección del consejero de administración y gerente. Dice en el 5.13. No puede ser simultáneamente miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa. Yo renuncié antes de





*Post*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

postularme, segundo, dice 5.14, no se puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa. Yo no era contratista, ni era asesora de la cooperativa al momento de la postulación. Lo dice el acuerdo; o sea que no hay nada que me limite a no hacerlo.

Ahora, mis compañeros de la Junta de Vigilancia, yo ya no estaba ahí, obviamente, porque yo renuncié; ellos dirimieron sobre la información que estaba ahí. Ahí decía que referencia laboral y estaba funeraria en Napoleón, Sí, ahí está. ¿No está? Bueno, entonces Nelson Melgarejo. Ah, no dice. Ah, bueno, de todas maneras, yo lo tengo allí como referencia. Ahora, de acuerdo a todos los procedimientos, leí el reglamento, leí el código de buen gobierno, leí la circular básica jurídica, leí el decreto, la ley cooperativa; en ningún lado, y lamento que la profesora Elvia cuando hizo su postulación no hubiera tenido los argumentos jurídicos para defender su posición de querer postularse al consejo; no dice por ningún lado jurídicamente que yo no pueda postular, no lo dice. Estoy ante la asamblea solicitando y recurriendo al derecho de elegir y ser elegida como delegado no hay nada que me limite, ahora en el código de buen gobierno dice muy claro que hay una limitante del consejo, dice que hay una limitante para ser consejero, asesor de los contratistas, cuando sea miembro del Consejo de Administración, por eso renuncié y aquí ha estado Nelson testigo; cuando a mí la Junta de Vigilancia me envía la carta diciendo que cumplo con los requisitos, renuncié a él, y no únicamente a él, yo no entiendo por qué únicamente se limitaron a investigarme con Napoleón; porque es que yo trabajo con otras cooperativas, con otras asociaciones que también trabajan con la cooperativa, como es la emisora, no únicamente, no, con todos, y soy contadora.

Quiero compartir a mis compañeros de Coopcentral que mis compañeros de la Junta de Vigilancia tuvieron razón, cuando ellos le dijeron que no, por los vínculos que hay con Coopcentral; en las mismas memorias que nos entregaron de la parte administrativa, en la página 27, dice que nosotros tenemos negocios y operaciones con entidades del sector y dice que nosotros, en desarrollo del séptimo principio cooperativo, utilizamos preferencialmente los servicios de entidades de economía solidaria para cubrir nuestras necesidades. ¿Con quién se cubren las necesidades? con los proveedores, está en todos los ítems Banco Cooperativo Coopcentral, Fondo de Liquidez, Banco Cooperativo Coopcentral, Inversiones Temporales, Banco Cooperativo Coopcentral, Cuenta Corriente y de Ahorros, y con unas cantidades considerables.

Además, Coopvalle, su prioridad es ser proveedor de entidades del sector, las cuales nos ofrecen productos y servicios y durante el ejercicio del año 2024, tuvimos actividades también Coopcentral, aparte de eso, en las mismas memorias dicen que cooperación entre cooperativas; la cooperación entre cooperativas no significa la representación institucional, sino que extiende a la generación de oportunidades de negocio. Entonces, en todas las memorias figura Coopcentral, entonces, compañeros, si hay una limitante en toma de decisiones, la hay y mis compañeros de la Junta de Vigilancia actuaron de acuerdo a lo que ellos tienen en la mano.

El delegado Nicolas Rincón, indicó; *se transcribe*

Siguiendo con el tema de los numerales del buen gobierno, donde se indica que el estar vinculado como empleado, asesor, contratista, proveedor de alguna de las personas jurídicas naturales que presenta servicio a la cooperativa, tiene que ser excluido, ¿cierto? El señor de la Junta de Vigilancia





ff

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

dice que ellos en su momento, que revisaron la hoja de vida, no se tenía lo de la funeraria Napoleón; pero a ellos se les dio a conocer a la Junta a través de esta carta que se les hizo llegar el 5 de marzo a la Junta de Vigilancia, que la señora Flor de María Dizot Rojas, sí, estaba trabajando, o laborando con la funeraria Napoleón en el momento de la postulación; entonces la Junta de Vigilancia no puede indicar que tenía desconocimiento de esto; ahora, la misma señora Flor de María Dizot, no sé si por el momento de tratarse, digamos que de defender, nos acabó de decir a toda la asamblea que ella también trabaja con la emisora; quiero preguntar si ella ya se retiró de la emisora también, porque tengo entendido que la cooperativa tiene negocios con la emisora también; entonces, creo que ella misma, incluso ante la asamblea, se acaba de quedar por fuera, ¿Por qué? Porque está en este momento con varias, ella misma dice, señora Flor, tú misma dijiste, con todo el respeto que te mereces, tú misma dijiste ante toda la asamblea que tienes varios convenios, trabajas con varias empresas que tienen contrato o tienen alguna vinculación directa con la cooperativa; creo que esto no hay que trabajarlo más respecto a la señora Flor.

Ahora, quiero pedirle al señor abogado, muchísimas gracias por estar acompañando, muchísimas gracias, pero creo que todos acá merecemos el respeto, todos nosotros merecemos un respeto. Si estamos aquí fue porque fuimos elegidos, ¿Cierto? Porque hay personas que confiaron en nosotros y creo que ninguno le está faltando al respeto, para que las personas que en este momento tienen un grado de autoridad, como es usted, señor abogado, nos venga a indicar, a mandar a callar, a tratar como nos está tratando dentro de la asamblea a las personas que estamos participando. Es una recomendación. Manejemos el respeto también. ¿Listo? Muchas gracias.

La delegada Karen Juliana Riaño, indicó; *se transcribe*

Muchas gracias, señor presidente, bueno, pues para concluir, a mí me parece como una joven que soy, como queriendo nuevamente incluirme en un órgano social donde queremos caras nuevas a nuestra cooperativa, que desde muy pequeños nuestros padres vienen a abrirnos una cuenta de ahorros porque es de todos nosotros, de los Valleros, de quienes nacimos y han adoptado este lindo pueblo; hay personas que nos eligieron porque no quieren a los mismos de siempre, porque quieren de pronto que haya un cambio, que haya más participación de nosotros.

Nos están vulnerando el derecho a ser elegidos porque pertenecemos a la entidad Banco Cooperativo Coopcentral y la señora Dizot, donde presta servicios a una entidad contratista, no; o sea, no hay igualdad en términos, ¿sí? no hay un espacio para todos de manera equitativa; esto se está, perdón la expresión, a dedo quién es sí y quién es no, si yo tengo otro trabajo, puedo mandar mi comprobante laboral de otro trabajo y no me investigan a que yo me dedico, ¿qué órgano social es este? ¿qué hace la Junta de Vigilancia con todo el respeto? acá puede postularse quien sea y me investigan quién es, a qué se dedica, si es verdad lo que dijo o no, es para que todos nos interroguemos como delegados que nos eligieron. Muchas gracias.

El Sr. presidente indicó, que hay suficiente ilustración sobre el tema y se debe continuar con el orden del día, el doctor Benjamín Eduardo dio un concepto, entonces si la Junta de Vigilancia violó el estatuto, las normas, que asuman las consecuencias, entonces igualmente y avancemos, por favor.





ff

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

El Sr. Sergio Silva, indicó lo siguiente: *se transcribe*

Como representante legal de la cooperativa, he escuchado y he estado atento a mirar este caso, la verdad, pues, no hay funciones que me competen a mí, porque son de ustedes los delegados los que toman la decisión, pero sí es mi responsabilidad como representante legal hacer que se cumplan las normas y el estatuto; y muchachos, desafortunadamente, en el estatuto nos indica que tenemos que mirar el Código de Buen Gobierno y desafortunadamente en el código de buen gobierno nos dice esa inhabilidad, porque esa inhabilidad refleja un conflicto de interés y en todas las capacitaciones que ustedes han estado, porque la cooperativa, es el deber que tenemos nosotros de capacitarlos y ahí es el espacio para que ustedes pregunten.

Ese conflicto de interés inhabilita, ahora, a mí me parece, es decisión de ustedes, que ya es algo como lo indicó el abogado, no es competencia de la asamblea, porque la asamblea por estatuto les indica a los órganos qué hacer ya no le corresponde a la asamblea subir o tomar una decisión cuando ya por estatuto está.

Si vamos a tomar una decisión de esa, tendríamos que entrar a modificar el estatuto y hoy sí hay una modificación del estatuto, pero no habla nada de eso y ahora les indico, en el artículo 77 del estatuto, si no me equivoco, habla cuáles son los procedimientos para modificar o hacer una modificación en el estatuto, cuál es el procedimiento, entonces señores pues yo pienso que ya debemos quedar continuidad, ya fue suficiente ilustración.

El Sr. presidente indicó lo siguiente: *Se transcribe*

Mire, llevamos la asamblea en completa normalidad, somos todos asociados de nuestra cooperativa, nosotros queremos nuestra cooperativa por eso es que estamos acá porque a nosotros nos dieron un voto de confianza, por eso estamos acá porque queremos nuestra cooperativa saquemos adelante la cooperativa no dejemos afuera los principios cooperativos.

La delegada Socorro Melgarejo Calderón indico lo siguiente: *Se transcribe*

Compañeros asambleístas, mire, no podemos continuar con el siguiente orden del día porque no hemos definido la inhabilidad de la señora Flor de María; ella está inhábil y ella como por ética debió haber renunciado a la junta presente en la que estaba funcionando porque es que usted lleva dos años trabajando con Napoleón; entonces usted por ética debió haber renunciado, y lo otro, usted omitió información a la Junta de Vigilancia, la Junta de Vigilancia pues tomó la decisión de no inhabilitarla porque usted no informó en su hoja de vida; entonces, señor presidente, hay que definir la situación de ella.

El Sr. presidente, al respecto indicó lo siguiente, *se transcribe*

A mí me parece que acá no somos nosotros, mire, ya se postuló, la Asamblea da unas funciones claras y precisas a los entes administrativos, al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia; esas son las funciones; si nosotros no acatamos lo que la Asamblea nos dice, ¿para qué fue creada o para qué está la Junta de Vigilancia? ¿Para qué está el Consejo de Administración? entonces, ¿tomamos decisiones de sacar la Junta? ¿Perdón, la Asamblea? No. a mí me parece, mire, ahí está.





*ff*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

Sí, esto va, el caso, por ejemplo, de la profesora Flor de María, va a un ente que serio, un ente que es el que nos vigila que es la superintendencia, ahí va eso va allá a la superintendencia la última palabra la tiene la superintendencia, si la superintendencia le dicen no la posesionamos porque encuentra no sé qué, pues hombre no la posesionan, así pasó con el compañero, el doctor Álvaro en el periodo pasado cuánto demoró el doctor Álvaro para posesionarse porque tenía un inconveniente y la super llegó y le dijo no se posesiona hasta que no se arregló eso, y ahí ya lo posesionaron, entonces esperemos sea la superintendencia quien determine si sí o no; por favor y con todo respeto terminamos el tema continuamos con el orden del día.

Se presentó un debate de varios delegados presente, por tanto, el Sr. presidente indicó que le concede el espacio al delegado Jorge Porras y se da por terminado el tema.

El delegado Jorge Porras, indicó lo siguiente: *Se transcribe*

Con todo respeto indico que intervino una vez, pedido los tres minutos adicionales. En cuanto a lo que nos indica pues vamos a hacerlo ante los entes judiciales, como nos lo indica el asesor judicial vamos a hacer ese proceso inicialmente.

Hay otra inhabilidad adicional de la cual se había anexado en la documentación; en el acuerdo número 002, en el artículo 3 indica, en caso de que no se complete el número de postulantes, 10 del Consejo y 6 de la Junta, o en caso de que el incumplimiento de alguno de los aspirantes, se ampliará el plazo de nuevas postulaciones hasta el 5 de marzo de 2025 a las 4 y 30 pm.

Nos inhabilitaron, se hizo la instauración de dos hojas de vida adicionales, que son las de la profesora Ana Flor Alba Mancilla y las de Yeison Yair Hernández, las cuales en ningún momento fueron recibidas por parte de acá las personas de la oficina. ¿Qué se tuvo que hacer? Se tuvo que enviar un correo a la Secretaría General, para que se valga esa información; si ustedes hablan de estatutos y hablan de acuerdos, se incumplió. Si nos inhabilitaron, vamos a impugnar el proceso y vamos a hacer la solicitud; en ese acuerdo nos indica que tienen que haber nuevos tiempos para la aceptación de nuevas personas que puedan postularse para la elección de consejeros; lo cual no hubo el tiempo, no se aceptó y tampoco se habilitaron a esas personas para que hubiera la postulación en las planchas; entonces, exigimos también que se haga esa revisión, nosotros que somos la Asamblea General y los encargados del máximo órgano de dirección de Coopvalle, que no puedan enviarme a que haya una intervención de la superintendencia solidaria y que vengan y que hagan lo que quieran con la cooperativa y me parece completamente irresponsable lo que hacen. Esa es mi intervención y solicito eso muchas gracias.

El Sr. presidente, indicó lo siguiente; *Se transcribe*

El acuerdo 002 para la convocatoria de la asamblea, así como lo dice el amigo Porras, muy claro; se decía de que había una fecha hasta el 28 de febrero para que hicieran la respectiva inscripción y en caso de que no se llenara el cupo, es decir, 10 inscritos para el Consejo y 6 para la Junta de Vigilancia, hasta las 4 y 30 de la tarde. Resulta que a las 4 y 30 de la tarde estaban inscritos 12 compañeros para el Consejo y 8 para la Junta, resulta que la Junta de Vigilancia, con su responsabilidad, con su ética y mirando las hojas de vida, se fueron dos para atrás. ¿Quedaron cuántos? Quedaron diez, hasta el 28 de febrero a las cuatro y media de la tarde. Si no hubiesen, estado los 10 se daba la opción, en el acuerdo 002, de que se ampliaría el plazo para inscribirse en





ff

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

nuevos partidos, resulta que el 28 a las 4 y 30 de la tarde estaban inscritos los que se necesitaban para el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia es por eso que no se podían recibir más porque ya estaban copados ya estaban ahí y el acuerdo 002 es muy claro bueno yo creo que ahí está el acuerdo 002 compañero.

✓ **Comunicación enviada por los delegados: Jorge Ernesto Porras Pereira, Laura Judith Celis Zarate y Karen Juliana Riaño León:**

Se da lectura y adjunta imagen de la comunicación enviada

Valle de San José, marzo 13 de 2025

Señores  
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
JUNTA DE VIGILANCIA  
COMITÉ DE APELACIONES  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE - GERENTE  
Cooperativa COOPVALLE

Cordial saludo:

En días pasados fue enviado un recurso de reposición en respuesta de la comunicación emitida por la Junta de Vigilancia, donde nos están negando el Derecho a SER ELEGIDOS integrantes de los cuerpos de administración y control.

Por lo anterior, muy respetuosamente y en aras del derecho a la IGUALDAD, solicitamos que se investigue a la postulada FLOR DE MARIA DIZOT ROJAS, en vista que tenemos conocimiento que ella cuenta con un vínculo laboral como asesora contable de la empresa Napoleón Servicios Exequiales y teniendo en cuenta que la causal que la Junta de Vigilancia aplicó para suspender nuestra postulación fue: "Estar vinculado como empleado, asesor, contratista o proveedor en alguna de las personas jurídicas o naturales que presenten servicios a la cooperativa", es de conocimiento público que Napoleón Servicios Exequiales tiene convenio directo en la Cooperativa Coopvalle.

Esperamos sean tenidas en cuenta nuestras apreciaciones y en especial se haga valer el derecho a SER ELEGIDOS o en su defecto a la IGUALDAD, como asociados hábiles de Coopvalle.

Espera de una pronta respuesta a nuestra petición

Atentamente,

Jorge Porras Pereira,

JORGE ERNESTO PORRAS PEREIRA  
Postulado CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Laura Judith Celis Zarate

LAURA JUDITH CELIS ZARATE  
Postulada CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Karen Juliana Riaño León  
KAREN JULIANA RIAÑO LEÓN  
Postulada JUNTA DE VIGILANCIA



8077

El Dr. Benjamín Eduardo Alvares indicó lo siguiente respecto de la comunicación: *Se transcribe* Bueno, todo escrito. Aquí, en días pasados enviamos un recurso, están hablando del recurso que ya interpusieron y que se leyó; entonces, por consiguiente, este es un escrito que allegan con encabezado de Asamblea General de delegados, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones, Representante Legal Suplente - Gerente, datado 13 de marzo de este año, estamos a 22; se considera como un derecho de petición; entonces, este derecho de petición tiene 15 días hábiles para ser respondido.

El delegado Libardo Zarate, indico lo siguiente, *se transcribe*

Muchas gracias, señor presidente; es muy sencillo para dirimir este conflicto que ha tomado dimensiones que no debiera ser, en la cooperativa nunca hemos sido así, esto jamás se había presentado. Pues muy sencillo, señor presidente, con todo el respeto, someta a consideración eso que están diciendo y que la asamblea decida en única instancia y se puede. Ya nos dijeron que no, que otra vez se toca esperar 15 días cuando ya pasé la asamblea; No, no. Someta a consideración lo están diciendo los compañeros que tengamos igualdad de condiciones porque lo que vimos es muy, muy, muy palpable a la vista de que también la compañera de Dizot trabaja en una entidad que le presta el piso de la cooperativa, igual que los otros. Venga, entonces, someta consideración. ¿Habilitan los unos o inhabilitan a la compañera? Y ya eso se dirime así, pienso yo, señor presidente y salimos de esto para poder avanzar.

El Sr. presidente indicó lo siguiente: *Se transcribe*

A ver, no creo que se necesite someter a votación porque eso está ya muy claro, vamos a continuación.

El delegado Elkin Sandoval, indicó lo siguiente: *Se transcribe*

Es un error someterlo a aprobación ¿Por qué? Porque el abogado fue muy claro, nosotros como asamblea no tenemos la potestad para resolver un recurso, no se para mí sería una extralimitación de funciones.

El delegado Efraín Gil Ordoñez, indico lo siguiente: *Se transcribe*

Simplemente para aclararle un poquito aquí al doctor Elkin, la asamblea es el máximo órgano ante la cooperativa y como máximo órgano y como no está definido ni está implícito en los estatutos, por ende, se asume que los recursos que se presenten deben ser asumidos por la asamblea.

Además, el superior jerárquico de la Junta de Vigilancia y del Consejo de Administración en la Asamblea y a las apelaciones se deben llevar en todo proceso ante los superiores jerárquicos; por lo tanto, es la Asamblea quien debe dirimir estos conflictos.

El Sr. Presente consideró suficiente ilustración al respecto y se procede a leer la siguiente comunicación.

✓ **Comunicación de la Junta de Vigilancia:** Se adjunta imagen de la comunicación





Reg. 47



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA.**  
**"COOPVALLE"**

Presencia Jurídica No 887 de agosto 1 de 1967 - No- 890.201.545 - 4  
Oficina principal: Calle 4 No 7 - 03 Cel. 3158273259 - 3164720892 - 322 2110781  
Agencia San Gil - Calle 11 # 10-35 Tel. 7242440-3174235114  
www.coopvalle.com - E-mail: coopvalle@yahoo.es

Valle de San José, 18 de marzo de 2025

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**  
Valle de San José

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos informar el proceso realizado con respecto a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes al cargo del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

Una vez realizada la respectiva revisión y verificación de las hojas de vida de los aspirantes; en ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley, en concordancia con lo previsto en el estatuto, el Código de Buen Gobierno y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, la Junta de Vigilancia ha determinado lo siguiente:

Los aspirantes relacionados a continuación cumplen con los requisitos estipulados en los artículos 77, 100 y 101 del Estatuto, en el acuerdo no. 002 del 10 de enero de 2025 artículo 2, emitido por el Consejo de Administración, con el Código de Buen Gobierno y la Circular Básica Jurídica; para dar continuidad con los procesos estipulados en los acuerdos reglamentados por la entidad.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Álvaro Ardila Muñoz  
Liliana Teresa Gómez Gil  
Rubén Darío Rodríguez  
Edwar Fabián Estévez Gómez  
Adriana Higuera Salazar  
Hernán Alonso Mantilla Parra  
Leonor Correa Pampiona  
Néstor Eduardo Porras Patiño  
Cristian Ricardo Salazar García  
Flor de María Dizot Rojas

**JUNTA DE VIGILANCIA**

Devora Patricia Rodríguez Vergara  
Santiago Uribe Porras  
Elvia Guadrón Díaz  
María Teresa Vesga Sánchez





*foff*



COOPVALLE

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA.**  
**"COOPVALLE"**

Personería Jurídica No 537 de agosto 3 de 1967 - Nit: 890.201.545 - 4  
Oficina principal: Calle 4 No 7 - 03 Cel. 3158279299 - 3164730897 - 320 2120752  
Agencia San Gil: Calle 11 # 10-35 Tel: 7243840-2174035114  
www.coopvalle.com E-mail: coopvalle@yahoo.es

Olga Barragán Ortiz  
Angelmira Salazar Porras

Los aspirantes relacionados a continuación no cumplen con los requisitos estipulados en los artículos 77, 100 y 101 del Estatuto, en el acuerdo no. 002 del 10 de enero de 2025 artículo 2, emitido por el Consejo de Administración, con el Código de Buen Gobierno y la Circular Básica Jurídica.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Jorge Ernesto Porras Pereira  
Laura Judith Celis Zarate

**JUNTA DE VIGILANCIA**

Elkin Javier Sandoval Rueda  
Karen Juliana Riaño León

Así mismo nos permitimos informar de las diferentes comunicaciones recibidas en la Junta de Vigilancia.

En atención a la comunicación de fecha de 5 de marzo de 2025, en la cual manifiestan los siguientes delegados **LAURA JUDITH CELIS ZARATE, JORGE ERNESTO PORRAS PEREIRA Y KAREN JULIANA RIAÑO LEÓN**, su inconformidad frente a nuestros deberes y funciones estatutarios, normativos y de ley consagrados en los Estatutos de Coopvalle, Acuerdo de convocatoria No. 002 del 10 de enero de 2025 emitido por el Consejo de Administración, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Código de Buen Gobierno y demás Leyes, decretos y normas.

Con respecto en lo manifestado por los tres delegados en el oficio, le aclaramos que en ningún momento este órgano de control social le está violentando sus derechos, esta decisión hace parte de un proceso de verificación de los documentos que ellos adjuntaron como aspirantes al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, basándonos en dar cumplimiento a lo antes mencionado.

Sin otro particular.

*Santiago Uribe*

**SANTIAGO URIBE PORRAS**  
Presidente de la Junta de Vigilancia







*ff*

en el cual yo tomo una determinación, ¿cierto? Entonces, yo no puedo tomar a decirle, señor, para mí, yo solamente he escuchado aquí unas acusaciones en contra de la señora.

La señora leyó una, hizo una carta, una carta larga, en la cual expone las razones por las cuales ellos, yo tengo que entrar a sopesar y a investigar y verificar, ¿cierto? Entonces, pero yo en este momento, y por eso es la razón por la cual ustedes no son órgano de cierre, porque le tendría que entonces entrar, suspender la asamblea, vamos todo el cuerpo colegiado a entrar a hacer una investigación clara y exhaustiva para determinar, que ella no podía pertenecer; entonces, de ahí el camino que la ley le dice; usted no está de acuerdo con que la señora sea postulada, porque es que ni siquiera ha sido elegida, apartamos de esa situación, No hay, en este momento, el punto de elección de miembros del Consejo de Asamblea está al final, esto debería ser al principio, creo yo, porque así los coge todos muy despiertos, entonces, yo no puedo entrar a descalificar a nadie, simplemente yo emito un concepto fundamentado en lo que por ley tienen, por estatuto existe.

Entonces, con fundamento en eso, yo les estoy hablando aquí; así de sencillo, y me han permitido la palabra, porque así la mesa directiva lo ha dicho; yo he permanecido callado, callado hasta que la misma presidencia, quien es el que otorga el derecho a participar, a hablar, ese es, por eso se nombra a un presidente de la asamblea; si no, esto sería, perdónenme la expresión que voy a utilizar, el relajo completo, que todo el mundo hablaría y no; hay unos términos que ustedes aprobaron del reglamento de asamblea, términos de exposición; entonces, para concluir, no puedo, con todo el pesar de mi alma, no puedo entrar a contestarle a usted, si la señora es hábil o inhábil, porque esa función no la tengo, no me la entregaron el Consejo de Administración, ni siquiera como asesor para efectos del momento de la toma de decisiones; entiéndame lo siguiente, caballero.

Para usted es evidente, para muchos puede ser evidente, ¿sí? según lo que usted manifiesta, ¿cierto? para otros dirán, no es evidente; entiéndame, cuando si usted considera que se están cometiendo sanas injusticias en esta, en las decisiones, pues que yo tengo que acudir a un órgano imparcial, ese órgano imparcial se llama juez de la república, que desafortunadamente no puede tomar una determinación en día para otro, porque primero tiene que usted presentar su queja y presentar las pruebas por las cuales considera que no ha debido y que las decisiones que se adoptaron en esto. Ahora, recuerde usted que en este momento elecciones; ella no es elegida, ella simplemente aquí no hemos llegado ni siquiera a ese punto para estar debatiendo que si tiene o no tiene, nada, por eso señor, le sigo insistiendo deje las constancias que usted considere en el acta de la asamblea, esa posibilidad la tiene usted y los demás que están haciendo; tienen todo el derecho de dejar las constancias que si usted considera que debe impugnarla, pues le sirven esas constancias, así de sencillo; pero yo, ni la asamblea puede tomar a bien o para mal, decir si son o no.

Hay un órgano que se delegó, ese órgano definió, impugne la decisión allá; y si ellos le caen, pues aquí impugnen la de aquí; ese es el camino; desafortunadamente nos guste o no nos guste, ese es el camino; y no es que yo le estoy ordenando, simplemente le estoy aconsejando, deje las constancias, en el acta, y usted lo puede hacer; señora secretaria, por favor, deje constancia en el punto correspondiente a esto y esto y esto, y ella tendrá que dejarlas en el acta. ¿Ok? Gracias.





*ff*

**10) PRESENTACIÓN DE INFORMES:**

**9.1 Informes: Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social, e informe de Buen Gobierno año 2024.**

Se informó que se preparó un video, procediendo a su presentación, en él, se expusieron los resultados económicos con explicación de las principales cifras y sus variaciones; información de las actividades desarrolladas por la entidad durante el año 2024; del balance social, dando cumplimiento a los principios cooperativos; además contiene los indicadores de Balance Social y Beneficio Solidario de los años 2023 y 2024, atendiendo los lineamientos dados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su circular externa 23 del 30 de diciembre de 2020

El Sr. Sergio Rodolfo Silva Bermúdez, Representante Legal Suplente – Gerente General (E), respecto al informe presentado indicó, que es muy agradable presentar estos excelentes resultados que se obtuvieron durante el año 2024, reflejando el trabajo realizado por todo el equipo de trabajo de Coopvalle, por el apoyo recibido por todos los asociados que son el pilar de la Cooperativa; en la historia de la cooperativa no se había tenido un excedente alrededor de los 1.739 millones de pesos como se acabó de visualizar en el informe.

Presentó los agradecimientos al todo el equipo de trabajo, a todos los asociados por confiar en nuestra entidad cooperativa, a los delegados, por formar parte de esta entidad, por tener ese interés de venir acá para direccionar la entidad; se ha tenido una mañana llena de debates, pero afortunadamente todo se llega a una buena conciliación y a felices términos; además agradece al Consejo de Administración por todo el trabajo que han venido desarrollando y que ha desarrollado en estos dos años que hoy termina.

Además, presentó los agradecimientos a la Junta de Vigilancia, a don Libardo Zárate que se desempeñó hasta el mes de diciembre como representante legal de nuestra cooperativa, por tanto, él como todo el equipo de trabajo ponemos nuestro empeño, nuestra dedicación, nuestro sentido de pertenencia y las ganas para sacar su empresa, la empresa de ustedes adelante.

Coopvalle es patrimonio de todos los Valleros, es una empresa que tenemos que llevar en el corazón, que tenemos que cuidar, que tenemos que valorar, porque realmente es la cooperativa de todos ustedes.

El Sr. Presidente, ratificó los buenos resultados que se pudieron observar, e indicó que así como lo expresó Sergio Rodolfo, es el trabajo mancomunado de la gerencia, don Libardo, que estuvo hasta el 31 de diciembre, muchísimas gracias a los funcionarios de Coopvalle, al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, nuestros asesores, el señor Revisor Fiscal, de verdad, a todos muchísimas gracias por estar colaborando en nuestra cooperativa, la cooperativa del Valle de San José, la cooperativa de los 10.000 y algo de asociados.

La delegada Socorro Melgarejo Calderón, presentó las siguientes apreciaciones respecto a los informes presentados:





*ff*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

- Solicitó un aplauso para Libardo que en su último año deja estos resultados tan positivos para la cooperativa.
- Se observó que aumentaron las diferentes cifras, pero la cartera de crédito prácticamente se mantuvo durante todo el año.
- El efectivo que es lo que tenemos en caja y banco, se tiene muchos recursos, por lo tanto, sugiere que se busquen estrategias para colocar cartera de crédito, como programas que incentiven al asociado para que solicite sus créditos, esta es la única forma de poder obtener buenos ingresos de esos recursos.
- Por otra parte, sugiere que hay varios recursos en las cuentas corrientes y de ahorro que se coloque en CDTs, donde se pueda recibir ingresos un poco más altos, porque hay cuenta donde estos recursos donde no ganan nada; hay que tener cuidado con eso porque es mejor tener la cartera con intereses bajo en los asociados y no tener recursos en el banco sin generar ingresos.
- Los excedente del año 2024 son excelentes, porque son más de 1.700 millones de pesos; pero es importante resaltar que se debe sumar a estos excedentes, cifras como el 4X100 que lo asume la entidad que fueron alrededor de 128 millones de pesos, las pólizas de vida aportes, que cuando falle el asociados le entrega el doble a sus familiares, póliza vida deudores, es cancelado el saldo del crédito que tenía al momento de su fallecimiento, la póliza para los tarjeta habientes, en caso de pérdida o robo, como asociados no cancelamos ni un solo peso por ninguna de esta pólizas; todos esto tiene un costo de más o menos de 170 millones de pesos por la vida aportes y por deudores 25 millones 860 mil de pesos y 5 millones 132 mil por la póliza de tarjeta habientes; sumando todos estos beneficios que nosotros como asociados tenemos y que en otras entidades lo asume el asociado, suman 329 millones, más 1.739 que dio la de utilidades, eso suma 2.068 millones de pesos que sería nuestro excedente total durante el año 2024

Luego de estas apreciaciones invitó a todos los asociados delegados a continuar haciendo usos de los productos y servicios que ofrece Coopvalle, que no permitamos que la destruyan porque es de nosotros, no es de nadie, nosotros somos los dueños, entonces por favor continuemos trabajando por Coopvalle.

***Con estas aclaraciones se dio espacio a una ronda de participación donde los delegados expresaron sus comentarios sobre los informes presentados y sin más intervenciones se sometieron a consideración los informes de Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social e informe de Buen Gobierno año 2024, los cuales fueron aprobados por unanimidad de la Asamblea General.***

***Los informes de Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social e informe de Buen Gobierno año 2024, hacen parte integral de la presente acta y se anexa en 41 folios. Anexo 002.***





## 9.2 Informe de la Junta de Vigilancia:

El Sr. presidente, indicó que el informe de la Junta de Vigilancia, se encuentra de la página 48 a la 51, del libro de memorias entregado a cada uno de ustedes, por tanto, solicitó a los delegados expresar si tiene alguna inquietud al respecto.

El delegado Jairo Antonio Nova, preguntó por el anónimo de denuncia a la superintendencia expresado en la página 48 del informe, quiere saber con el jurídico o con la mesa directiva como va eso de ese anónimo.

El delegado Santiago Uribe, como presidente de la junta de vigilancia, al respecto indicó lo siguiente: nosotros cuando se empezó el proceso de elección del nuevo gerente, nos llegó una comunicación de la superintendencia con respecto a una denuncia anónima que habían presentado ante la superintendencia; se hizo el debido proceso, dando respuesta a la superintendencia y pues hasta el momento la superintendencia no se ha vuelto a pronunciar no nos ha requerido más, no sé qué pasaría con eso porque no han dado una respuesta.

La delegada Ana Flor Alba Mancilla, solicitó que para las próximas asamblea dicho informe este firmado por todos los integrantes, porque deja entre ver que solo existe una firma; tengo entendido que asistieron a 16 reuniones, y creo que para dar este informe se tuvieron que reunir, el cual debe dar sustento y validez a lo que estamos conociendo.

***Dado que no se presentó ninguna otra inquietud o duda al respecto, se da por visto, el informe de la Junta de Vigilancia por la Asamblea.***

***El informe de la Junta de Vigilancia hace parte integral de la presente acta y se anexa en 4 folios. Anexo 003.***

## 9.3 Informe del Comité de Apelaciones:

Se dio a conocer el informe del Comité de Apelaciones en los siguientes términos:

El Comité de Apelaciones integrado por: Rosa Delia Galán de Salazar, Samuel Ríos Malavera y Elvia Gualdrón Díaz, tienen el agrado de presentar a la Asamblea General el informe correspondiente al Ejercicio Económico 2024: No hubo necesidad de reunirnos ya que los Asociados y los miembros de los organismos de Administración y Control, no presentaron recursos de apelación.

***Leído el informe del comité de apelaciones se dio por visto por parte de la Asamblea General de delegados.***

## 9.4 Dictamen de Revisoría Fiscal:

El Dr. José Jair González Gamba, presentó un saludo especial a todos los asistentes e indicó que el Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal, se encuentra en las memorias entregadas con anterioridad a cada delegado desde la página 53 a la 57, por tanto, procede a realizar una presentación con los puntos que trata dicho documento, de la siguiente manera:



*ff*



## 1. BASES NORMATIVAS

Decreto 2420 de 2015 para la  
preparación de EEFF - Políticas  
Contables

NIAS Decreto 2420 de 2015

Responsabilidades de la  
Administración - Hipótesis  
Negocio en Marcha

Responsabilidades de la Revisoría  
Fiscal - Hipótesis Negocio en  
Marcha



## 2. EJECUCIÓN DEL TRABAJO 2024

01

EVALUACIÓN  
DEL SISTEMA DE  
CONTROL  
INTERNO

02

EVALUACIÓN  
DEL SISTEMA  
DE ADM. DE  
RIESGO - SIAR

03

VALIDACIÓN DE LA  
RAZONABILIDAD DE  
LAS CIFRAS DE LOS  
ESTADOS  
FINANCIEROS

04

SISTEMA DE  
ADM. DE  
RIESGO DE  
LAVADO DE  
ACTIVOS Y  
FINANC. DEL  
TERRORISMO

05

CUMPLIM. DE  
NORMAS  
INTERNAS,  
NORMAS  
LEGALES Y  
PRECEPTOS DEL  
SUPERVISOR



804

### 3. EMISIÓN DE INFORMES A LA ADMINISTRACIÓN

Instancias Receptoras de los Informes de la Revisoría Fiscal en el 2024	Nro. Informes
Informes Remitidos al Consejo de Administración	17
Informes Remitidos a la Gerencia	17
Informes Remitidos al Comité de Riesgos	10
Informes Remitidos al Oficial de Cumplimiento	3
Informes Remitidos a la Superintendencia de la Economía Solidaria	4

### 4. HIPOTESIS DEL NEGOCIO EN MARCHA

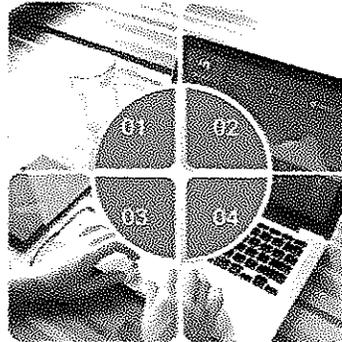
Indicador	Valor
Relación Solvencia	30,70%
Indicador de Liquidez	10,66%
Indicador de Riesgo de Crédito	9,09%
Crecimiento de los Activos	29,24%
Crecimiento de la Cartera	1,65%
Crecimiento de las Captaciones	39,17%
Crecimiento del Capital Social	10,12%
Crecimiento Patrimonial	11,11%
Excedentes	1.739.480.172



## 5. OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de  
Preparación y  
políticas contables

Razonabilidad de  
las Cifras



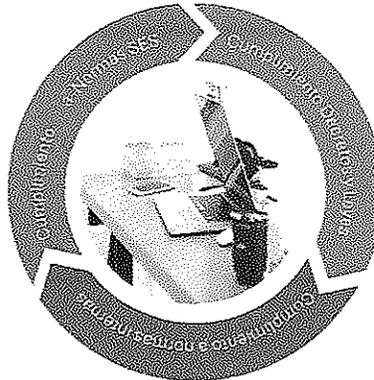
Comparabilidad  
con el año anterior

Opinión Limpia

## 6. OPINIÓN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Régimen Prudencial -  
Título III CBCF  
Fondo de Liquidez  
Indicador de Solidez  
Concentración de Crédito (10% PT  
20%PT)  
Las Inversiones de K. no superan el  
100% de los aportes y reservas  
Límite a las Captaciones (25% PT)

Concentración  
Aportes Sociales  
Se acata lo dispuesto en el Art- 50 Ley  
79/1988 Concentración Aportes



Libros y Actos de Comercio  
- Correspondencia SES

Libros de Actas  
Comprobantes - Soportes  
Registro de Asociados  
Distribución de Excedentes 2021 y Fondos  
Sociales  
Informes y Correspondencia SES  
Estatuto

Seguridad Social y  
Obligaciones impositivas  
SS D. 1406/99  
Obligaciones DIAN (Renta, IVA, Retención  
F. 4XM)  
Industria y Ccio, Predial



*ff*

## 6. LIMITES DE COLOCACIONES, CAPTACIONES Y APORTES SOCIALES

Respecto al Capítulo II del Título 10 del Decreto 1068/15 modificados por los decretos 961 y 962 del 2018

- Créditos con Garantía Deudor
- Créditos con Garantía Admisible
- Diversificación de los Ahorros individuales
- Aportes Sociales (Ley 79/88)

## EN CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, **COOPVALLE** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de delegados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.



foyt

## 7. OPINIÓN SCI - SIAR - SARLAFT

**SCI**

Se brindan los servicios de intermediación para el otorgamiento de créditos, depósitos y fianzas por parte de SCI de oficinas y remoto.

**SARC**

Se brinda el servicio de intermediación para el otorgamiento de créditos, depósitos y fianzas por parte de SARC de oficinas y remoto.

**SARL**

Se brinda el servicio de intermediación para el otorgamiento de créditos, depósitos y fianzas por parte de SARL de oficinas y remoto.

**SARO**

Se han elaborado y gestionado los planes de riesgos materializados sin impacto en los EEFF; reglamentación debidamente aprobada por el CA.

**SARM**

La entidad atiende las normas de SARM emitidas por la SES y cuenta con reglamentación para gestionar dicho riesgo.

**SARLAFT**

Se gestionan las etapas y elementos de acuerdo a la reglamentación y se remiten los informes a la UNAF y al CA de acuerdo con los términos.

## 8. OPINION SOBRE LA AUDITORIA DE GESTIÓN

### Informe de Gestión de la Administración

El informe de Gestión del año 2024 presentado a la Asamblea General de Delegados se encuentra en armonía con lo acaecido durante ese periodo económico y las cifras financieras presentadas fueron extractadas de los libros contables.

**Activos: 1.17.056.425**

**Patrimonio: 1.122.129.155**

**Cartera: 594.290.052**

**Excedentes: 1.723.490.477**

● Crecimiento del Activo: 29,24%

● Crecimiento del Patrimonio: 11,11%

● Crecimiento de la Cartera: 1,65%

● Crecimiento Excedentes: 55,67%





*fig 47*

## EN CONCLUSIÓN:

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que **COOPVALLE** al 31 de diciembre de 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

*Después de aclaradas las inquietudes y sin más intervenciones, sometido a consideración por parte del presidente, una vez expresado por la Revisoría Fiscal quien indicó que es un dictamen limpio, sin salvedades, conciso y claro, por unanimidad la Asamblea dio por visto y reconocieron el Dictamen e informe de Revisoría Fiscal.*

*El Dictamen de Revisoría Fiscal, hace parte integral de la presente acta y se anexa en 7 folios. Anexo 004.*

### 11) ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024:

La Dra. Jenny Bibiana Quintero Gualdrón, contadora de COOPVALLE expresó un saludo de bienvenida a los Señores delegados, posteriormente indico que teniendo en cuenta que dichos informes han sido explicados de forma detallada en el video presentado y por la revisoría fiscal cada uno de los diferentes indicadores, hizo un resumen de cada uno de ellos así:

#### 11.1 Estado de Situación Financiera:

Comprende el Activo que es lo que tiene la cooperativa, siendo su principal rubro la cartera de crédito, el pasivo que son los depósitos de nuestros asociados y el Patrimonio los aportes de los asociados y capital propio, representado en reservas.

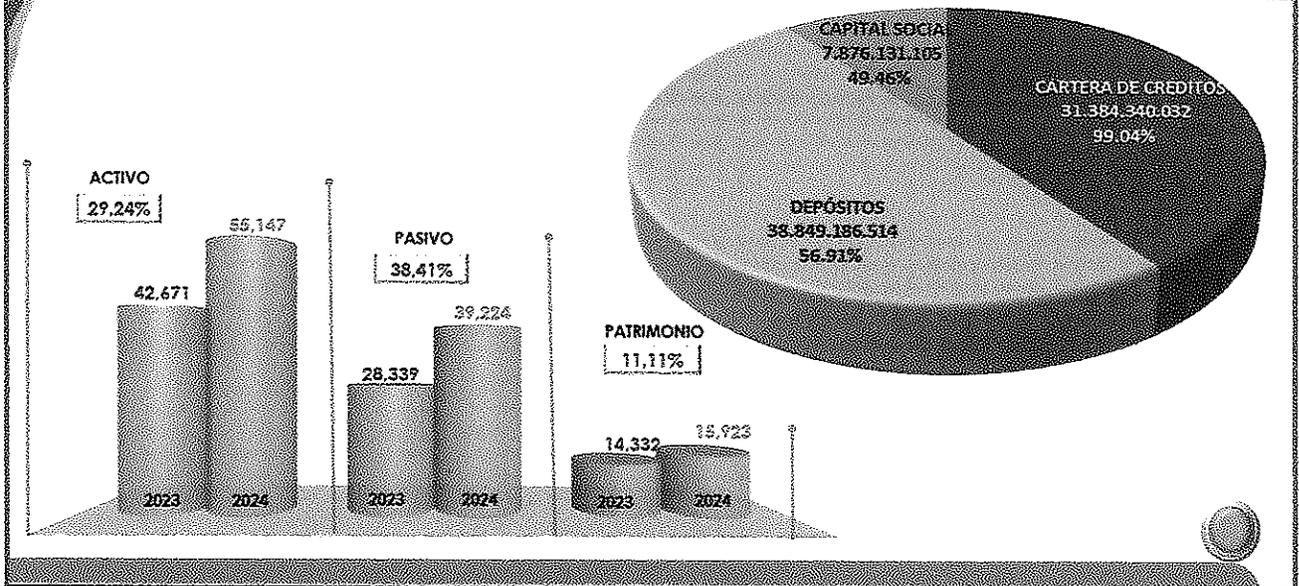


foyt

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PAG. 59-60

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



El activo tuvo el crecimiento un 29,24, el pasivo un 38.41 y el patrimonio el 11.11; en lo que se refiere a la cartera de créditos no fue mucho su crecimiento como ya lo indicaron, pero es importante informar que durante la vigencia de 2024 se colocaron 16 mil millones de pesos; pero como es de conocimiento de todos, al finalizar el año hubo prepago de cartera por el factor más importante que es la cosecha de café, lo cual incide considerablemente con este aspecto y con el crecimiento de los depósitos.

Además, indicó que si se miran las cifras comparadas con las demás cooperativas del sector Coopvalle obtuvo un buen crecimiento y pues la economía nacional no permitió que en las cifras finales se diera como se estaba proyectando, se creció en 508 millones de pesos, caso diferente a lo ocurrido con los depósitos que presentaron un crecimiento del 39,17%.

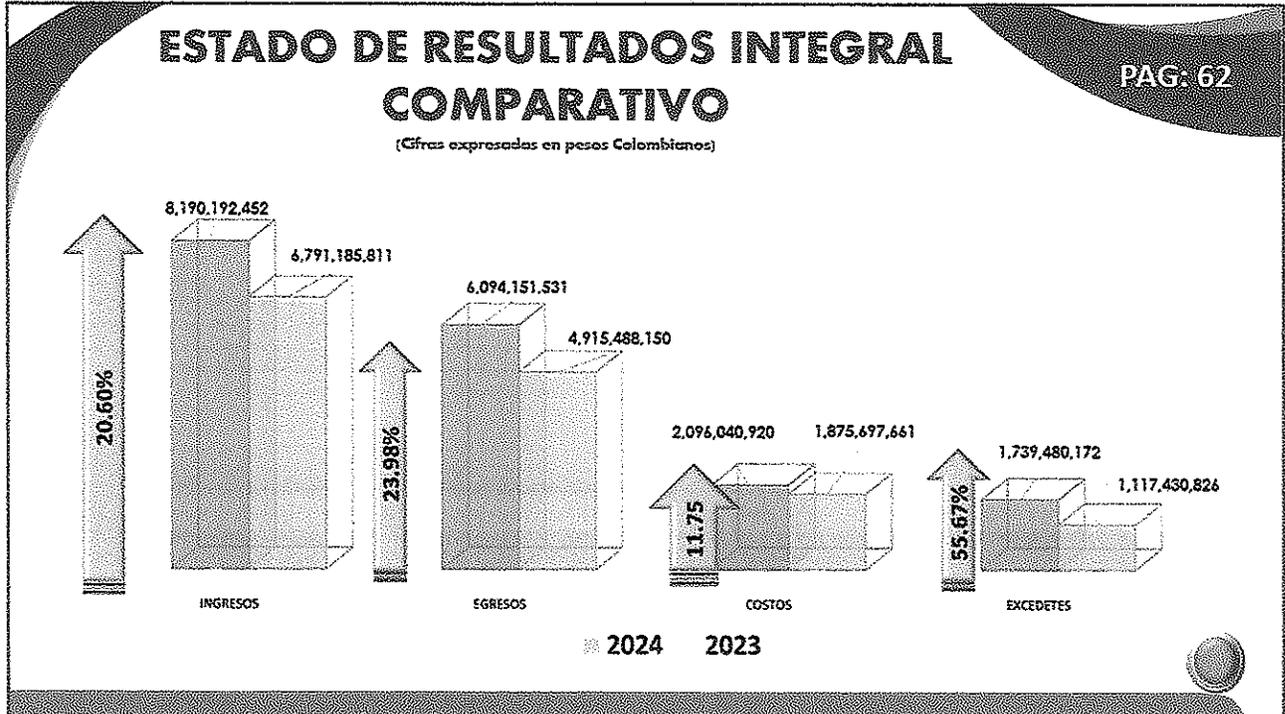
En lo que es el capital social, se creció un 10.12%, cerrando en 7.876 millones de pesos; donde se ve reflejada la confianza de los asociados, al participar de cada una de las actividades organizadas por la entidad y por la habilidad, hacen que ese crecimiento se vea notable.

En cuanto a lo que han expresado porque no se colocan los excesos de recursos en inversiones para que rente, esto obedece a un tema con riesgos, porque no podemos colocar más del 100% de lo que se tiene en capital social más la reservas; pero si es muy importante buscar estrategias para incentivar más la colocación de crédito que es lo ideal para los buenos resultados de la entidad.



### 11.2 Estado de Resultados Integral:

Los ingresos, gastos y costos que matemáticamente generan los excedentes.



Nuestros ingresos tuvieron un aumento de un 20,60%; en los ingresos operacionales que es de la cartera de crédito, se obtuvo un crecimiento del 29,46%; los que no crecieron mucho fue la parte no operacional; es de resaltar que lo más importante para Coopvalle es sus ingresos operacionales crezcan a medida que la cartera de crédito crece.

En cuanto a los gastos obtuvieron un crecimiento del 23, 98%, en parte fue por el deterioro de la cartera, que nos implicó aumentar el gasto.

Los costos obtuvieron un crecimiento del 11,75%, debido al crecimiento presentado en el último trimestre del año 2024 de nuestros depósitos, esto implica pagar más rendimientos financieros a nuestros asociados por los dineros que se tienen en la entidad.

El excedente presentó un crecimiento del 55,67% al cerrar en \$1.739 millones en el 2024 a \$1.117 millones en el año 2023.

### 11.3 Estado de Cambios en el Patrimonio:

Indica la variación que presentó el patrimonio durante el período; esta consignado en la página 63 de las memorias 2024 entregadas cada uno de los delegados.

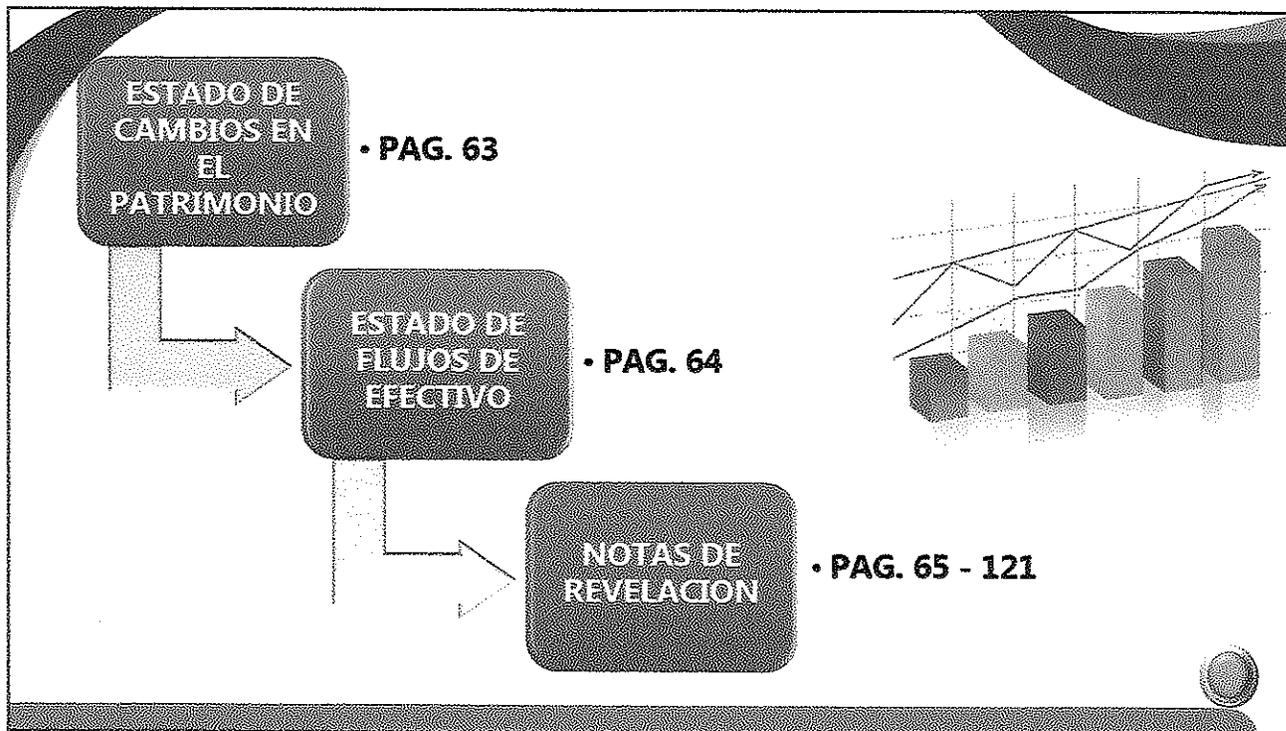
### 11.4 Estado de Flujos de Efectivo:

Refleja el manejo del efectivo durante el año 2024; esta consignado en la página 64 de las memorias 2024 entregadas cada uno de los delegados.



### 11.5 Notas de revelación a los Estados Financieros:

Presentan una información detallada de cada una de las cuentas de los Estados Financieros, se encuentran en las memorias desde la pagina 65 a la 121.



El Sr. presidente, concedió un espacio para las preguntas e inquietudes con respecto a los Estados Financieros; donde los delegados expresaron sus inquietudes y se aclararon las dudas.

El delegado José Sacramento Sandoval, indicó que, observando el informe de gestión y los Estados financieros, expresan que el Sr. Edelberto Hernández ha dejado de pagar los acuerdo que se hicieron con la entidad; por lo tanto, preguntó ¿saben el motivo por el cual no ha cancelado? ¿en qué afecta en el evento de que definitivamente no pague o no se pueda recuperar ese valor? ¿en qué va a afectar el patrimonio? ¿O cómo se solventa o cómo se repone esos valores?

Además, pregunto al Abogado de la entidad acerca del estado del proceso jurídico y las acciones que se han adelantado por el cesamiento o incumplimiento del acuerdo de pago que hizo con la entidad.

La Sra. Jenny Bibiana Quintero, contadora de la entidad indicó lo siguiente: Con relación a qué impacta los Estados Financieros si el señor Hernández no cancela; es importante recordar que, en la asamblea del 2021, la superintendencia ordenó llevar a un deterioro, lo que no teníamos en salvaguarda con los bienes que hipotecó a la Cooperativa como garantía, en el momento de no cancele se hacen efectivas la garantía; en cuanto a en que afecta los Estados Financieros, si cancela o se hacen efectiva las garantía es una recuperación por cualquier cosa.



*Port*

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

El Sr. Gerente General (E), al respecto explico: En las memorias 2024, está el Sr. Edelberto Hernández en el año 2023 para quince de diciembre no pagó un saldo que debía, teniendo en cuenta que realizó un abono a dicha cuota; el 15 de diciembre del 2024, se le volvió a vencer otra cuota, y tampoco la pagó; por este motivo consejo de administración y la gerencia, tan pronto se venció el primer saldo que es alrededor de 57 millones de pesos, el representante legal, don Libardo Zarate, empezó a realizar la respectiva gestión de cobro; una vez comunicado el cobro al Sr. Hernández, solicitó una prórroga hasta el mes de marzo del año 2024, cuando se acerca la fecha de cumplir la prórroga, dicho Señor envió una notificación al consejo de administración, expresando su interés por dar sus bienes en dación en pago del total adeudado en la entidad.

Una vez estudiada dicha propuesta en el Consejo de Administración, como consta en las actas de dicho organismo, se inició el proceso de realizar en primer lugar el reconocimiento de linderos, para tener la seguridad la entidad de lo que se iba a recibir y luego se procede a realizar los respectivos avalúos de los predios hipotecados a la entidad y su respectivo estudio de títulos.

Por otra parte, el Sr. Hernández, manifestó que iba a mandar hacer los respectivos avalúos para tener cuanto podrían valer sus bienes, una vez realizadas estas actividades se compararon los precios de los dos avalúos y no coincidieron los valores, existe una diferencia muy grande entre ellos, es decir los avalúos que hizo el Sr. Hernández fue por mucho más valor que el realizado por Coopvalle.

Una vez comunicada y estudiada esta situación al consejo de administración, acordaron por unanimidad que se recibieran los bienes por el valor que se había recibido en el momento de la constitución de las hipotecas, si no de lo contrario se iniciará el proceso de cobro por la vía jurídica.

Como no se logró llegar a un acuerdo el consejo de administración en el mes de noviembre, tomó la decisión de darle el poder al Dr. Benjamín Eduardo Álvarez, jurídico de la entidad, para que iniciara el proceso por la vía jurídica; en el mes de diciembre se radicó la demanda y estamos en espera de que el juzgado nos indique el proceso a seguir.

Los delegados preguntaron el saldo de la deuda y el valor de los predios, para lo cual el Sr. Gerente encargado respondió: El saldo a 31 de diciembre del 2024 son 310 millones 890 mil 534 pesos, más la indexación que tengan estos recursos al momento de tener la recuperación; en cuanto al valor de los 3 predios que están hipotecados está alrededor de los 500 millones de pesos.

El delegado Fernand Libardo, expresó que, una vez revisados los estados financieros, considera que hay un error en la parte del estado de Resultado de Resultados Integral, porque dice pérdida; pero al sacar la diferencia entre el excedente bruto y restarle los gastos operacionales es un valor positivo, por tanto, no es una pérdida operacional:

Una vez revisado y colocado en la presentación la contadora de la entidad la Dra. Jenny, manifestó que efectivamente hizo falta colocar la palabra pérdida o ganancia operacional, que es el nombre correcto de la cuenta; pero que sí, efectivamente es una ganancia operacional.





LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

Sin más intervenciones al respecto, el Sr. presidente sometió a consideración y aprobación de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS los Estados Financieros.

**Por unanimidad los delegados de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, dieron validación y aprobación a los Estados Financieros en su conjunto: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas de Revelación a corte de 31 de diciembre de 2024.**

**Los Estados Financieros con sus respectivas notas a corte 31 de diciembre del 2024 comparados con el 2023, hacen parte integral de la presente acta, se anexan en 62 folios. Anexo No. 005.**

**12 ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:**

El Gerente General (E) de la Cooperativa leyó y explicó detalladamente la propuesta del proyecto de distribución de excedentes aprobado por el Consejo de Administración, según acta número 880 de fecha enero 28 de 2025, dando a conocer el significado de cada rubro, el porqué de su existencia y los valores incluidos de la siguiente manera; el cual se dejó a consideración de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, así:

APROBADO EN ACTA No 880 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			
EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2024, A DISTRIBUIR:			\$ 1,739,480,172.00
22.00%	Reserva protección de Aportes S. APROBADO	\$ 382,685,638.00	\$ 539,238,855.00
9.00%	Reserva protección de Aportes S.	\$ 156,553,217.00	
20.00%	Fondo Social de Educación NORMA	\$ 347,896,035.00	\$ 382,685,639.00
2.00%	Fondo Social de Educación	\$ 34,789,604.00	
10.00%	Fondo Social de Solidaridad NORMA	\$ 173,948,017.00	\$ 198,126,791.00
1.39%	Fondo Social de Solidaridad	\$ 24,178,774.00	
<b>64.39%</b>	<b>TOTALES.....</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 1,120,051,285.00</b>
22.61%	Fondo para Revalorización Aportes S.	\$ 393,296,466.00	
11.00%	Fondo para amortización de Aportes S.	\$ 191,342,818.00	
2.00%	Fondo de cultura, recreación y deporte	\$ 34,789,603.00	
<b>35.61%</b>	<b>TOTALES.....</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 619,428,887.00</b>
<b>100.00%</b>	<b>SUMAS IGUALES .....</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 1,739,480,172.00      \$ 1,739,480,172.00</b>

Además, indico que con esta propuesta los recursos que estamos apropiando para el fondo de Revalorización de Aportes, se puede pagar el 5.2% sobre el promedio anual a nuestros asociados, que es el porcentaje total la inflación del año 2024, con el cual se beneficiarán nuestros asociados.

Se dio una ronda de participación, donde algunos delegados presentaron solicitudes de modificación del proyecto de distribución de excedentes, por tanto, se someten a consideración de los delegados las siguientes propuestas:



Post

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

- Propuesta #1: Presentada por el Consejo de Administración y explicada por el Sr. Gerente General (E).
- Propuesta #2: Presentada por la delegada Socorro Melgarejo Calderón, disminuir en un 2% la reserva de protección de aportes y aumentar en ese 2% el fondo de Solidaridad.
- Propuesta #3: Presentada por la delegada Nidia Alexandra Patiño Rico, disminuir el fondo de amortización de aportes en un 3% y aumentar en 1% para el fondo de educación, 1% para el fondo de Solidaridad y 1% para el fondo de Cultura, recreación y deporte.
- Propuesta #4: Presentada por la delegada Martha Cecilia Espitia Diaz, disminución de la reserva de protección de aportes en un 6% y aumentar y aumentar en 2% para el fondo de educación, 2% para el fondo de Solidaridad y 2% para el fondo de Cultura, recreación y deportes.

Sometidas a consideración de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, las propuestas presentadas por los delegados, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS:	PRESENTADA POR	TOTAL, VOTOS OBTENIDOS
#1	CONSEJO DE ADMINISTRACION	13
#2	SOCORRO MELGAREJO CALDERON	1
#3	NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO	8
#4	MARTHA CECILIA ESPITIA DIAZ	51
	NO VOTARON	26
<b>TOTAL, DE VOTOS</b>		<b>99</b>

**Por mayoría de 51 votos fue aprobada la propuesta #4 presentada por la delegada Martha Cecilia Espitia Diaz, disminución de la reserva de protección de aportes en un 6% y aumentar y aumentar en 2% para el fondo de educación, 2% para el fondo de Solidaridad y 2% para el fondo de Cultura, recreación y deportes, quedando de la siguiente manera el proyecto de distribución de excedentes año 2024:**

EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2024, A DISTRIBUIR:		\$ 1.739.480.172,00
22,00%	Reserva protección de Aportes S. APROBADO	\$ 382.685.638,00
		\$ 434.870.046,00
3,00%	Reserva protección de Aportes S.	\$ 52.184.407,00
20,00%	Fondo Social de Educación NORMA	\$ 347.896.035,00
		\$ 417.475.242,00
4,00%	Fondo Social de Educación	\$ 69.579.207,00
10,00%	Fondo Social de Solidaridad NORMA	\$ 173.948.017,00
		\$ 232.916.394,00
3,39%	Fondo Social de Solidaridad	\$ 58.968.377,00
<b>62,39%</b>	<b>TOTALES.....</b>	<b>\$ 1.085.261.682,00</b>
22,61%	Fondo para Revalorización Aportes S.	\$ 393.296.466,00
11,00%	Fondo para amortización de Aportes S.	\$ 191.342.818,00
4,00%	Fondo de cultura, recreación y deporte	\$ 69.579.206,00
<b>37,61%</b>	<b>TOTALES.....</b>	<b>\$ 654.218.490,00</b>
<b>100,00%</b>	<b>SUMAS IGUALES .....</b>	<b>\$ 1.739.480.172,00</b>
		<b>\$ 1.739.480.172,00</b>

**El cual se ajusta al cumplimiento de la Ley 79 de 1998, siendo aprobada por unanimidad.**



### 13 APROBACIÓN DE COMPROMISO PARA INCREMENTO DE LA RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES EN EL AÑO 2026.

El Sr. Gerente General (E) aclaró que, este punto se presenta dando aplicación a la normativa de Relación de Solvencia, Decreto 961 de 2018, que requiere la autorización previa de la asamblea, del compromiso para el incremento de la reserva de protección de aportes para fortalecimiento patrimonial, de los excedentes de la vigencia 2025 en la distribución a realizarse en la Asamblea General del año 2026, indicando que la propuesta es continuar con el 20%, que es de hecho como lo establece la Ley 79 en su artículo de distribución de excedentes y que adicionalmente se incremente en un 5%, acatando lo indicado por la Superintendencia en requerimientos anteriores; dejando a consideración de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS la propuesta.

*Por unanimidad los asociados delegados presentes en la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, aprobaron y autorizaron realizar el compromiso de incrementar la reserva de protección de aportes sociales en un 25% con los excedentes de la vigencia 2025, es decir el 20% indicado por la norma y el 5% adicional y autorizaron a la Gerencia para que suscriba el acta de compromiso con destino al ente Supervisor, precisando que esta decisión tiene carácter irrevocable.*

### 14 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE COOPVALLE PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA.

El Sr. Gerente General (E), explicó que según lo contemplado en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, reglamentario de la Ley 1819 de 2016, indica el proceso de registro web, de calificación y permanencia en el régimen tributario especial, se hace necesario que la Asamblea General de Delegados, Autorice al Representante Legal de COOPVALLE para que solicite que la entidad permanezca, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto a la Renta; esto quiere decir que, sin este régimen la cooperativa pasaría de cancelar el 20% al 35% de impuesto sobre la renta.

*Conocida la explicación de la solicitud, por unanimidad la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, AUTORIZÓ al representante legal para que solicite que la entidad permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.*

### 15 INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS.

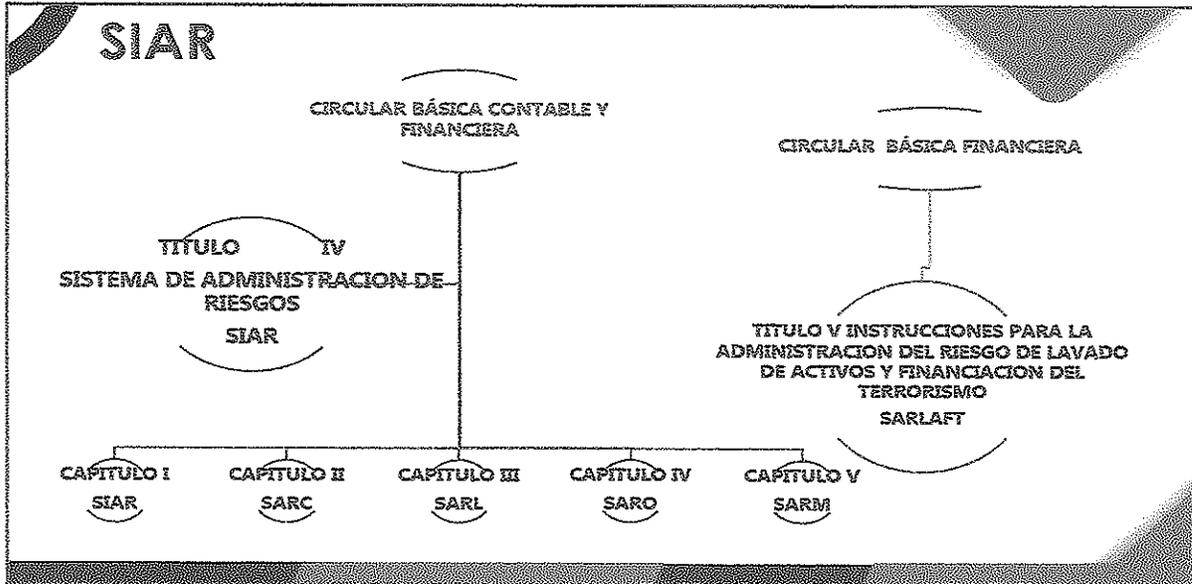
La Ing. Erika Martínez, Jefe de Riesgos, indicó que en cuanto a lo contemplado en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Título IV, Capítulo I, Sistema de Administración de Riesgos – SIAR, la entidades financieras vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, debemos desarrollar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Administración de Riesgos “SIAR” el cual nos permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos, a los que está expuesta la cooperativa, de manera que podamos adoptar decisiones oportunas para la mitigación de cada uno de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo normal del objeto social de la entidad.



LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

Adicionalmente, hizo una presentación informando acerca de los riesgos implementados en la entidad, indicando que, dentro del informe de Revisoría Fiscal, de Gestión Administrativa y Social y en la Notas de revelación de los Estados financieros, se presenta el comportamiento que ha tenido cada uno de los sistemas con su respectivo resultado riesgo.

En primer lugar, explicó la norma que regula la implementación de cada uno de los diferentes riesgos implementados en Coopvalle.



Además, presentó algunas generalidades que tienen cada uno de los sistemas de administración de riesgos, dando una explicación general de cada uno de ellos, e indicando que durante el ejercicio económico 2024, el comité se reunió de forma mensual a evaluar cada uno de los riesgos, donde organizó su respectivo informe, el cual fue presentado y evaluado en cada una de las reuniones ordinarias del Consejo de Administración, enfatizando que todos estos riesgos presentan riesgo bajo, es decir, existe una escasa posibilidad de una contingencia, por cualquiera de ellos.

**ETAPAS**

- Riesgo Bajo y medio Bajo
- BIRisk
- Revisoría Fiscal: Auditoria y seguimiento.

**Beneficios del SIAR**

- Reducción de pérdidas financieras.
- Mayor estabilidad y confianza en la entidad.
- Cumplimiento normativo y mejor toma de decisiones.

**CONCLUSION:**

- Resaltar la importancia de la cultura de gestión de riesgos que existe en la entidad.
- Continuar con el seguimiento y actualización de estrategias para cada uno de los riesgos



LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

También presentó algunos de los beneficios que trae para la entidad su implementación y unas conclusiones finales.

**Después de aclaradas las dudas presentadas, se da por visto el informe del comité de riesgos por parte de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**

El Sr. presidente, presentó los agradecimientos a la Señora Erika Anruth Martínez López, integrante del Comité de Riesgos, igualmente al compañero Luis Miguel Pinto, integrante del Comité de Riesgos, al apoyo que tienen todos los funcionarios de la cooperativa y la revisoría Fiscal en lo pertinente con los riesgos en la entidad.

### 16 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO:

El Sr. Gerente General (E) indicó que el proyecto de reforma parcial del Estatuto de la Cooperativa, se encuentra anexo en las memorias entregadas con anterioridad a cada delegado en la página y obedece a dar cumplimiento al radicado número 20242200479341 de fecha noviembre 8 de 2024 legalidad estatutaria; se presentó y explicó la siguiente propuesta:

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>ARTÍCULO 59. RENUNCIA A SALDOS NO RECLAMADOS</b></p> <p>Si transcurrido un (1) año contado desde la pérdida de la calidad de Asociado, ni el ex Asociado ni sus beneficiarios o herederos reclaman los saldos a su favor, <del>se entiende que renuncian a los mismos a favor de la Cooperativa, salvo los depósitos de ahorros.</del></p> <p>Para tal fin se deberá enviar previamente una comunicación al ex Asociado, sus beneficiarios o herederos, con copia al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y al Revisor Fiscal, y deberá fijarse en la cartelera de las oficinas de la Cooperativa o en su página web u otros medios electrónicos.</p> <p><del>Prevía aprobación del Consejo de Administración, los saldos por concepto de aportes se llevarán al fondo de carácter patrimonial que determine el Consejo.</del></p> <p>En el caso de que con posterioridad se presenten el ex Asociado, sus beneficiarios o sus herederos, la administración <del>analizará el caso con un proceso conciliatorio notarial y podrá</del></p>	<p><b>ARTÍCULO 59. RENUNCIA A SALDOS NO RECLAMADOS</b></p> <p>Si transcurrido un (1) año contado desde la pérdida de la calidad de Asociado, ni el ex Asociado ni sus beneficiarios o herederos reclaman los saldos de aportes y depósitos de ahorros a su favor, estos contablemente serán llevados a cuentas por pagar a favor del exasociado.</p> <p>Para tal fin se deberá enviar previamente una comunicación al ex Asociado, sus beneficiarios o herederos, con copia al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y al Revisor Fiscal, y deberá fijarse en la cartelera de las oficinas de la Cooperativa o en su página web u otros medios electrónicos.</p> <p>En el caso de que con posterioridad se presenten el ex Asociado, sus beneficiarios o sus herederos, la administración devolverá los saldos no reclamados a que se refiere este artículo. (concepto unificado supersolidaria aportes, expedido en marzo</p>





*P. J. J.*

~~debever los saldos no reclamados a que se refiere este artículo. Los saldos de ahorros son irrenunciablos y por lo tanto serán llevados a una cuenta inactiva a nombre del ex Asociado.~~

de 2024)

**ARTÍCULO 92. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

**PARÁGRAFO 1:** Cuando la Junta de Vigilancia se rehusare a la verificación de los asociados hábiles o a la publicación de la lista correspondiente, esta función será desempeñada por una comisión integrada por dos (2) miembros del Consejo de Administración y el Revisor Fiscal, previa información a la entidad estatal de supervisión.

**ARTÍCULO 92. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

~~PARÁGRAFO 1: Cuando la Junta de Vigilancia se rehusare a la verificación de los asociados hábiles o a la publicación de la lista correspondiente, esta función será desempeñada por una comisión integrada por dos (2) miembros del Consejo de Administración y el Revisor Fiscal, previa información a la entidad estatal de supervisión. Se elimina texto~~

**ARTÍCULO 14. CALIDAD DE LOS ASOCIADOS**

Tienen este carácter las personas que solicitando su vinculación hayan sido admitidas como tales por el Consejo de Administración, permanezcan afiliadas y estén debidamente inscritas en el registro social.

**ARTÍCULO 14. CALIDAD DE LOS ASOCIADOS**

Tienen este carácter las personas que solicitando su vinculación hayan sido admitidas como tales por el Representante Legal – Gerente General y posteriormente serán ratificadas por el Consejo de Administración, permanezcan afiliadas y estén debidamente inscritas en el registro social.

El Sr. Gerente General (E) preguntó si existe alguna inquietud al respecto de la reforma estatutaria.

El delegado Jorge Ernesto Porras, indicó que hay una propuesta adicional para la formulación de la reforma parcial de los estatutos de la cooperativa; en cuanto al artículo 76, donde habla del número de integrantes y el periodo en el Consejo de Administración; como ya se ha hablado en el transcurso de la Asamblea, se debe dar una claridad frente a este documento, donde habla del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de delegados para periodos de dos años y no podrán ser elegidos por más de dos periodos consecutivos. La propuesta es incluirle al final del artículo la parte “*ni postularse a otro órgano de dirección y control en el siguiente periodo*”. Esta reforma es en el artículo 76.

En cuanto a la Junta de Vigilancia es lo mismo la misma propuesta incluirle al final del artículo “*ni postularse a otro órgano de dirección y control en el siguiente periodo*”.

Además, informó que tiene esta propuesta de forma escrita y soportada por firmas de algunos delegados aquí presentes.





LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

El Sr. Gerente General (E) indicó, que es muy importante la propuesta, pero desafortunadamente no se puede incluir dentro de la propuesta presentada por el Consejo de Administración por la sencilla razón, que el estatuto establece, si la propuesta viene por parte de los asociados, se debe radicar antes del 31 de diciembre y pasarla al Consejo de Administración, para su estudio y ellos la presentan ante la Asamblea; en este momento solo podemos debatir los 3 artículos presentados por el Consejo de Administración.

El Dr. Benjamín Eduardo Álvarez, indicó que ya se dejó claro que no se puede ser hoy, lo que pueden hacer es dejarla radica ante la Asamblea y dentro del acta de hoy, para que el Consejo de Administración la estudie, para la vigencia 2026, que no vaya a presentarse. ¿qué pasó con la propuesta que nosotros presentamos?, fíjese que hay una limitante que es hasta el 31 de diciembre de 2025. Entonces ya desde hoy está radicada y así debe quedar dentro del acta, a través de una constancia secretarial, en donde se establece que ya se radicó para estudio del Consejo de Administración, vigencia 2024, puede que la estudien la semana entrante cuando se reúnan o la última semana del mes de diciembre cuando se reúnan, tienen la obligación de estudiar la propuesta que hoy están presentando.

Se procede a hacer el llamado a lista, para tener claro la participación de los delegados, encontrando que hay presentes 96 delegados principales de los 99 delegados convocados, es decir se encontraban 3 delegados ausentes.

***Contando con un quorum que supera las dos terceras partes de los delegados convocados, es decir con un total de 96 delegados Principales, el presidente de la Asamblea sometió a consideración artículo por artículo, el proyecto de Reforma del Estatuto, siendo aprobado por unanimidad por parte de la SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.***

***Se deja constancia de la presente acta, queda radica la propuesta de reforma estatutaria, presentada por algunos delegados presentes en la asamblea.***

Se adjunta imagen de la propuesta presentada por los delegados:

### PROPUESTA PARA INCLUIR EN LA REFORMA PARTIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA

Una vez revisado el Estatuto vigente de Coopvalle y acatando lo indicado por el decreto 962 del 2018 "código de buen gobierno", Para el caso del Consejo de Administración: ARTÍCULO 2.11.11.4.3. Conformación y retribución del consejo de administración o junta directiva. Items 3 Los mecanismos de rotación o renovación de los miembros del consejo de administración o junta directiva que hayan sido dispuestos por la organización. Para la Junta de Vigilancia ARTÍCULO 2.11.11.6.4. Conformación de la junta de vigilancia o comité de control social. 2. Los mecanismos de rotación o renovación de miembros que hayan sido dispuestos por la entidad, si los hubiere.

Por lo anterior y con el único objetivo de cumplir con la rotación de los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de reforma del Estatuto para que sea incluido en la propuesta presentada por el Consejo de Administración:



ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p><b>ARTICULO 76. NUMERO DE INTEGRANTES Y PERIODO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>El Consejo de Administración estará integrado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de delegados para periodos de dos (2) años, y no podrán ser elegidos por más de 2 periodos consecutivos.</p>	<p><b>ARTICULO 76. NUMERO DE INTEGRANTES Y PERIODO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>El Consejo de Administración estará integrado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de delegados para periodos de dos (2) años, y no podrán ser elegidos por más de 2 periodos consecutivos. <u>ni postularse para pertenecer a otro órgano de dirección y control en el siguiente periodo.</u></p>
<p><b>ARTICULO 90. NUMERO DE INTEGRANTES Y PERIODO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</b></p> <p>Estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Delegados para periodos de dos (2) años, no podrán ser elegidos por más de 2 periodos consecutivos.</p>	<p><b>ARTICULO 90. NUMERO DE INTEGRANTES Y PERIODO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</b></p> <p>Estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Delegados para periodos de dos (2) años, no podrán ser elegidos por más de 2 periodos consecutivos; <u>ni postularse para pertenecer a otro órgano de dirección y control en el siguiente periodo.</u></p>

Presentada por:

Jorge Pava Pérez.  
CC: 1101049509

Laura Judith Celis Zárate  
CC: 1101048304

Karen Juliana Riano León  
CC: 1005454459

Luis Luis Acosta Coto  
CC: 27188730.

CONTINUACION FIRMAS PROPUESTA PARA INCLUIR EN LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA

Elsa Ceilia Ardila León  
CC: 1101049130

Ana María Osp.  
CC: 28468689.

[Signature]  
CC: 1101048009

Carla Lucía Horacio Ceval  
CC: 28468814

Marcela Jaramila  
CC: 28468704 Valt

Alonso Rodríguez  
CC: 5729922

[Signature]  
CC: 1769.099.312

Luis Fernando Perra  
CC: 1707048924

[Signature]  
CC: 13.855639

Jaime Hernández R  
CC: 91.066.156

CC: \_\_\_\_\_

Diana Patricia Rodríguez Vazquez  
CC: 28469535





font

**17 PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:**

El Sr. presidente de la Asamblea, dio un espacio para que los delegados, presenten sus proposiciones y recomendaciones.

El Sr. vicepresidente, dio lectura a las siguientes recomendaciones presentadas por los delegados:

**17.1 YOLANDA DURAN ABREO:** Presento dos propuestas así:

- 1) Que Coopvalle siga trabajando en el sector social y en conjunto con la administración municipal, hagan aporte de donaciones y arreglo de escuelas y colegios, ya que los que más se benefician son los niños y quienes son el futuro. Si hay buenas aulas y herramientas del aprendizaje se darán mejores resultados.
- 2) Ojalá nos tengan en cuenta los asociados que trabajamos con la tarjeta de débito, nos bajen la tasa de interés, ya que los que más la usamos, esta tarjeta somos los del sector comercio y dicha tasa de interés es muy alta.

**17.2 YANETH SOCORRO GARCIA SOLANO:** Desde el Comité de Educación y en Desarrollo del PESEM se adelanten jornadas de capacitación y formación para los delegados y asociados interesados en temas de riesgos financieros, análisis de estados financieros, normatividad de la superintendencia, educación financiera, buenas prácticas, entre otras, de forma presencial, preferiblemente, y actividades para los asociados como salud mental, nutrición, buenos hábitos de vida. Para de esta forma ir preparando el relevo generacional y llegar a los asociados con actividades que nos ayuden con el cuidado personal.

**17.3 ELKIN JAVIER SANDOVAL RUEDA, RICARDO ANGARITA HERRERA, RUBEN DARIO RODRIGUEZ, OSCAR HERNANDEZ AFANADOR, JULIO BARRERA, NESTOR EDUARDO PORRAS PATIÑO, ELISEO PINZON RICO, MONICA ALEXANDRA SALAZAR SANABRIA:**

Valle de San José, 22 de marzo de 2025

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS  
COOPVALLE**

Sabemos que el Banco Cooperativo Coopcentral es de renombre en nuestra zona y a nivel nacional, que presta servicios a sus asociados y comunidad en general. Como se ha evidenciado en las memorias año tras año, para Coopvalle, el Banco Cooperativo Coopcentral, representa un aliado financiero, le presta servicios como inversiones, CDATs, aportes sociales, cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fondos de liquidez.

En mira de cuidar y salvaguardar las buenas relaciones financieras que hasta el momento han sostenido y la variedad de los servicios que han mantenido Coopvalle y el Banco Cooperativo Coopcentral por años, también en proteger los intereses generales de los asociados de Coopvalle.



fact

Por tal razón, proponemos que en esta asamblea designe al Consejo de Administración, envíe un oficio al señor(a) gerente del Banco Cooperativo Coopcentral, manifestando que está mal visto que empleados del mismo estén con deseos de pertenecer al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia de Coopvalle, razones por las cuales se presenta conflicto de interés en las decisiones de Coopvalle frente a la disposición de los recursos afectando así los principios básicos de independencia y autonomía, ya que no es buena práctica como está establecido por Coopvalle en su código de buen gobierno.

Recomendando a Coopvalle fortalecer las normativas y establecer un artículo en el estatuto que niegue rotundamente que los empleados y demás vinculados de los bancos o entidades que presten servicios a Coopvalle puedan aspirar a cargos del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

Muy agradecidos por la atención prestada a la propuesta.

- 17.4 OLGA BARRAGAN ORTIZ:** Propongo hacer charlas en las escuelas y colegios sobre incentivar el ahorro en los niños y jóvenes y dar a conocer los beneficios que tienen para ellos.
- 17.5 ELKIN JAVIER SANDOVAL RUEDA:** Que el salón de juntas se le acondicione con un sistema central de aire acondicionado.
- 17.6 MARTHA CECILIA ESPITIA DIAZ:** Adecuar el salón con aire acondicionado y mejorar la batería de baños. Permita el préstamo del salón para reuniones diferentes a reuniones sociales.
- 17.7 MONICA ALEXANDRA SALAZAR SANABRIA:** Teniendo en cuenta de la buena rentabilidad, se bajen las tasas de interés de los créditos.
- 17.8 LEONOR CORREA PAMPLONA:** Que la asamblea de delegados, reuniones del consejo de administración, comités y junta de vigilancia sean presenciales y no virtuales, que no sean mixtas.
- 17.9 LIBARDO ANDRÉS ZARATE HIGUERA:** Recomendación, Votación electrónica para agilizar el desarrollo de la asamblea
- 17.10 NOHEMA NACILLA AVILA:** Solicito que se le ayude a los padres de familia para la compra de uniformes por cambio de los libros que les dan, se les es más fácil a los padres comprar los libros, por solicitud de muchos socios que cambien el regalo.
- 17.11 JAIRO ANTONIO NOVA SALAZAR:** Que el 4 por mil que asume la cooperativa beneficie al asociado que tiene tarjeta débito y tenga una economía de bastante movimiento de dinero.

Y el beneficio de rebajas de la tasa de interés debería ser para todos los que tengamos crédito





LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

*La mesa directiva recibió y les dio el trámite correspondiente a las recomendaciones presentadas por los delegados y la explicación a cada una de ellas cuando lo ameritaban, para que el Consejo de Administración dé curso a las mismas.*

## 18 ELECCIONES

### 18.1 Consejo de Administración:

El Sr. presidente, informó que radicaron 3 planchas de la siguiente manera:

**PLANCHA NUMERO 1:** Presentada por: Cristian Ricardo Salazar García

PRINCIPALES	SUPLENTE
FLOR DE MARIA DIZOT ROJAS	RUBEN DARIO RODRIGUEZ
CRISTIAN RICARDO SALAZAR GARCIA	EDWAR FABIAN ESTEVEZ GOMEZ
NESTOR EDUARDO PORRAS PATIÑO	HERNAN ALONSO MANTILLA PORRAS

**PLANCHA NUMERO 2:** Presentada por: Adriana Higuera Salazar

PRINCIPALES	SUPLENTE
ADRIANA HIGUERA SALAZAR	LILIANA TERESA GOMEZ GIL

**PLANCHA NUMERO 3:** Presentada por: Leonor Correa Pamplona

PRINCIPALES	SUPLENTE
ÁLVARO ARDILA MUÑOZ	LEONOR CORREA PAMPLONA

El Sr. presidente, al respecto indicó que hay tres planchas para el Consejo de Administración, para elegir los cinco principales y los cinco suplentes, por tanto, considera, ¿cómo se van a someter a votación?, si ahí están los cinco y cinco. Por tanto, indicó que los que no estén de acuerdo con las con estas cinco personas, con las cinco suplencias, que levante la mano, e invitó a los integrantes de la comisión de elecciones y escrutinios para que verifiquen la votación, a los delegados Nidia Alexandra Patiño Rico, Juan Manuel Castellanos y Mercedes Díaz Gámez.

El Sr. presidente indicó; *Se transcribe:*

La comisión de escrutinio, entonces, por favor, por favor, el que no estemos de acuerdo en la elección de estas cinco personas principales y cinco suplentes, a ver, levantamos la mano. Uno, dos, perdón, yo no. No es que no estemos de acuerdo con estas tres planchas. Que no estemos de acuerdo con estas tres planchas. Bueno.

Bueno, ¿quién entonces? ¿Quién no vota por ninguna de las tres planchas? Bueno, listo, comisión. Por favor, tener en cuenta la virtualidad. Nadie, bueno, la virtualidad, todos están de acuerdo en la plancha, entonces por favor nos dan los resultados, 22 que no, y los demás que sí, entonces por



LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

mayoría, no, pero ya, me parece a mí que ya está la mayoría, la mayoría está de acuerdo con la elección de las cinco.

Se obtuvo el siguiente resultado manifestado por la delegada Nidia Alexandra Patiño Rico integrante de la Comisión de Elección y Escrutinios, entre los 96 delegados principales, presentes en la asamblea en el momento de la elección.

	Votos
No están de acuerdo	22
Están de acuerdo	58
No votaron	16
Total, de votos	96

El Sr. presidente indicó, por mayoría de votos 58 a favor, 22 en contra y 16 no votaron, se dio aprobación a la plancha presentada para integrar el Consejo de Administración así:

PRINCIPALES	SUPLENTE
<b>FLOR DE MARIA DIZOT ROJAS</b>	<b>RUBEN DARIO RODRIGUEZ</b>
CC: 63.369.667	CC: 13.536.037
<b>CRISTIAN RICARDO SALAZAR GARCIA</b>	<b>EDWAR FABIAN ESTEVEZ GOMEZ</b>
CC: 1.101.049.060	CC: 1.100.953.303
<b>NESTOR EDUARDO PORRAS PATIÑO</b>	<b>HERNAN ALONSO MANTILLA PORRAS</b>
CC: 1.101.049.655	CC: 91.071.250
<b>ADRIANA HIGUERA SALAZAR</b>	<b>LILIANA TERESA GOMEZ GIL</b>
CC: 28.468.909	CC: 37.894.862
<b>ÁLVARO ARDILA MUÑOZ</b>	<b>LEONOR CORREA PAMPLONA</b>
CC: 91.068.155	CC: 37.887.264

**18.2 Junta de Vigilancia:**

El Sr. presidente, informó que radicaron 1 plancha de la siguiente manera:

**PLANCHA NUMERO 1:** Presentada por: Santiago Uribe Porras

PRINCIPALES	SUPLENTE
ANGELMIRA SALAZAR PORRAS	OLGA BARRAGAN ORTIZ
SANTIAGO URIBE PORRAS	MARIA TERESA VESGA SANCHEZ
ELVIA GUALDRON DIAZ	DEVORA PATRICIA RODRIGUEZ VERGARA

El Sr. presidente sometió a consideración número uno y única a votación la plancha e indicó quienes no están, perdón, quienes no están de acuerdo con la Junta de Vigilancia, con la plancha.

Por mayoría de 94 votos y 2 en blanco, se dio aprobación a la plancha presentada para integrar la Junta de Vigilancia de la siguiente manera:



Port

LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

PRINCIPALES	SUPLENTES
<b>ANGELMIRA SALAZAR PORRAS</b>	<b>OLGA BARRAGAN ORTIZ</b>
CC: 28.469.090	CC: 28.468.860
<b>SANTIAGO URIBE PORRAS</b>	<b>MARIA TERESA VESGA SANCHEZ</b>
CC: 13.855.951	CC: 28.468.531
<b>ELVIA GUALDRON DIAZ</b>	<b>DEVORA PATRICIA RODRIGUEZ VERGARA</b>
CC: 37.888.202	CC: 28.469.535

El Sr. presidente, indicó que no había necesidad de eso, estamos 5 y 5 y se continua con el siguiente punto.

**18.3 Revisoría fiscal.**

El Sr. vicepresidente indicó que el Consejo de Administración, estudió las dos propuestas presentadas, una es la empresa Auditoría y Gestión SAS y la otra es la empresa BAKER TILLY; una vez revisados los documentos que decida el acuerdo de la Revisoría Fiscal, pues solo una empresa que es la Auditoría y Gestión SAS cumple con todos los requisitos exigidos por el Consejo de Administración la cual tiene como Revisor Fiscal Jair González Gamboa y la revisora fiscal suplente es Diana Paola Castillo.

**REVISORIA FISCAL**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

DOCUMENTOS	AUDIOTIRA Y GESTION SAS	BAKER TILLY
HOJA DE VIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EXPERIENCIA - 3 AÑOS SECTOR FCIERO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
NIIF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
RIESGOS FINANCIEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	SIAR	SARLAFT
<b>CERTIFICADOS:</b>		
ESPECIALIZACION RF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
NIIF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	2024	2023
CAMARA COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
RUT	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PAZ Y SALVO OBLIG LABORALES Y PARAFISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
AUTOR CONSULTA CENTRALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Se presentó la propuesta económica

ENTIDAD	PRPUESTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	HORAS MENSUALES
AUDIOTIRA Y GESTION SAS	\$ 4'609.492 IVA INCLUIDO	88

Teniendo en cuenta que la empresa Baker Tilly no cumple con todos los requisitos, se somete a consideración y votación solo la empresa AUDITORIA Y GESTIÓN SAS, siendo aprobada por unanimidad.



**JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA, Revisor Fiscal principal**

CC: 91.068.948

**DIANA PAOLA CASTILLO URRE, Revisor Fiscal Suplente**

CC: 1.018.418.366

#### 18.4 Comité de Apelaciones

De manera voluntaria y por unanimidad, quedó conformado el Comité de Apelaciones por los siguientes delegados:

DELEGADOS	IDENTIFICACION
ELISEO PINZON RICO	91.074.676
NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO	28.285.070
JOSE SACRAMENTO SANDOVAL CRUZ	5.784.070

El Sr. presidente invitó a los recién elegidos para integrar El Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Comité de Apelaciones, pasar al frente y se realizó el respectivo juramente en cumplimiento de las normas y leyes que rige la cooperativa.

El delegado Jorge Ernesto Porras, expresó, *se transcribe*

Para terminar y en aras del proceso que ya adelantamos, solo para finalizar dejar en constancia la solicitud para que quede en el acta, se solicita, obviamente veo que no se va a tomar en cuenta para ninguna votación, pero dejó constancia que de acuerdo a la recomendación del asesor jurídico, en aras del proceso jurídico que se va a adelantar y ante la superintendencia solidaria, se solicita la nulidad del acta de la asamblea, sé que obviamente no se va a tratar en este momento, pero sí quiero que se deje por favor en el acta la solicitud para pues los futuros procesos que se van a adelantar.

#### 19 Clausura:

El Sr. Gerente General (E), presentó un agradecimiento muy especial a nombre de su cooperativa, nuestra cooperativa Coopvalle, por este tiempo que hoy dedicaron al servicio de su institución; en nombre de la cooperativa, muchas gracias a todos ustedes, por ese apoyo y esa colaboración por la institución.

Les brindó en nombre de nuestra cooperativa, como es costumbre, al almuerzo, también les tenemos un obsequio para todos ustedes por su participación, feliz día muchas gracias.

El delegado Fernand Libardo Rodríguez expresó lo siguiente: *se transcribe*

Para los delegados, quería que dejaran claro que fue lo último que mencionó la persona que usted le dio la palabra antes de Sergio, porque yo no pude entender si es que van a vetar la asamblea, el acta, o sea, fue tan enredada la cosa que no entendí.

Y yo sí les pediría un favor, y es que realmente en el manual de convivencia, en el manual de buen gobierno, sí, hay muy claro que cualquier diferencia o conflicto al interior de Coopvalle debe



LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

someterse a una amigable composición y en su defecto a una conciliación, sí, no comparto esas inquietudes que a ratos plantean en términos de demandar y en términos de eso, cuando eso lo que crea es una zozobra, realmente el resultado que ha dado la cooperativa es bueno, creo que debemos de quitar un poco, los intereses personales y que prime el interés de toda la cooperativa.

Por dos o tres personas no debemos de someter a la cooperativa a una especie de escarmiento público ante la Supersolidaria, creo que si paramos un poco y pensamos cosas, sí realmente no encontré cuál es la razón de ese último comentario porque no pude entender, si realmente va a haber una demanda o no hacia la cooperativa, si lo que se quiere es dañar la imagen de la cooperativa, yo creo que ya hay suficientes reclamos ante la super que han pasado, y creo que por eso ellos deben estar pensando también esa reclamación que se hizo, como dijeron a oscuras o no sé cómo término utilizaron, muy brillante, pero que realmente debe dar lugar a que de pronto nos visitan nuevamente y ustedes saben, sobre todo Erika y Sergio, lo que sufrieron cuando el problema anterior.

Les pido que seamos muy conscientes de la responsabilidad que tenemos, sí tenemos una cooperativa muy grande, muy fuerte, está considerada una de las mejores, sí, pienso que uno personalmente tiene que hacer la reflexión. Si yo realmente tenía impedimentos, pues listo, y paro de contar. No sé cuál interés, y perdón lo dejo así abierto, porque a mí me gusta hablar claro, y por eso he prendido la cámara para que me vean todos, no sé cuál es el interés de tres funcionarios de una cooperativa venir a meterse dentro de otra cooperativa en plan de qué, sí y con una especie de amenaza vamos a demandar y vamos a traer abogados; esto no es de abogados, la cooperativa ha vivido cincuenta y pico de años sin necesidad de tantos conflictos.

Disculpen que hable así, pero hablo claro y me gusta que me vean y que me escuchen muchas gracias Oscar los felicito realmente se hizo una buena reunión y salvo esos pequeños lunares realmente, creo que hay un sistema de conciliación interno para hablar realmente que es lo que se quiere muchas gracias, Oscar disculpen quien propuso que la próxima vez fueran todos presenciales pero algunos vivimos fuera de la ciudad, yo vivo en Bogotá lamentablemente ya saben cómo están las vías y me estoy recuperando de una intervención por eso pedí o solicité si no con gusto estaría allá de frente mirándolos a la cara, a todos que tengan buena tarde.

*Se transcribe lo manifestado por el Sr. presidente:*

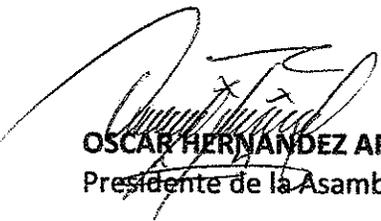
Lo que dice el doctor Fernand Libardo es muy claro, tengamos cuidado, no dañemos la imagen de nuestra cooperativa por mirar a otros intereses, así que por favor tengamos cuidado, la cooperativa vuelvo y repito, es nuestra cooperativa es de 10 mil y algo de asociados. A todos ustedes, un Dios se lo pague, tengan una feliz tarde, disfruten del almuerzo y quien desee de pronto quedarse un momentico acá compartiendo con los amigos, bien lo pueden hacer. A todos ustedes, muchísimas gracias señora secretaria, consejo de administración, gerente, Dios los bendiga.

Dando por terminada la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** siendo las 2:50 P.M.



LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA GENERAL

El Desarrollo de la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, mixta y la comunicación simultánea para la deliberación y decisión de los delegados participantes en la Asamblea a la cual corresponde la presente acta quedó soportada y se puede probar con la grabación efectuada desde la herramienta de la plataforma tecnológica ZOOM, que conserva audio, imágenes y mensajes de texto, la cual reposa en el archivo de la cooperativa. En constancia firman:



**OSCAR HERNÁNDEZ AFANADOR**  
Presidente de la Asamblea

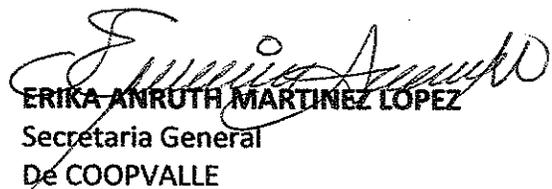


**ERIKA ANRUTH MARTÍNEZ LOPEZ**  
secretaria de la Asamblea.

Los suscritos Representante Legal y Secretaria General de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSE LIMITADA "COOPVALLE"** de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 398 de 2020, dejamos constancia que se verificó la identidad de los participantes en la reunión mixta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 22 de marzo de 2025 y que durante toda la reunión se mantuvo el quórum legal y estatutario requerido. En consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se suscribe la presente acta.



**SERGIO RODOLFO SILVA BERMÚDEZ**  
Representante Legal Suplentes – Gerente General(E)  
De COOPVALLE



**ERIKA ANRUTH MARTÍNEZ LOPEZ**  
Secretaria General  
De COOPVALLE

**Notaría 2ª**  
Circulo Notarial de San Gil

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Hoy 2025-05-03 08:47:55 compareció  
**HERNANDEZ AFANADOR OSCAR**  
identificado (a) con C.C. 91069920

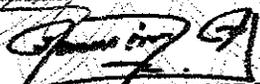
y dijo que el anterior documento es cierto y verdadero y con firma puesta al pie, son de su puño y letra que usa y acostumbra en todos los actos de su vida pública y privada. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad rotando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



Cod. un55m

2993-04766516

X   
Firma

  
**ESPERANZA GÓMEZ CORDOVEZ**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SAN GIL

**Notaría 2ª**  
Circulo Notarial de San Gil

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Hoy 2025-05-05 08:05:18 compareció  
**SILVA BERMUDEZ SERGIO RODOLFO**  
identificado (a) con C.C. 5784856

y dijo que el anterior documento es cierto y verdadero y con firma puesta al pie, son de su puño y letra que usa y acostumbra en todos los actos de su vida pública y privada. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad rotando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



Cod. un55m

2993-09ca3c67

X   
Firma

  
**ESPERANZA GÓMEZ CORDOVEZ**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SAN GIL

**Notaría 2ª**  
Circulo Notarial de San Gil

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

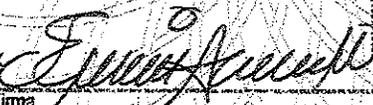
Hoy 2025-05-03 10:53:31 compareció  
**MARTINEZ LOPEZ ERIKA ANRUTH**  
identificado (a) con C.C. 28469581

y dijo que el anterior documento es cierto y verdadero y con firma puesta al pie, son de su puño y letra que usa y acostumbra en todos los actos de su vida pública y privada. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad rotando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



Cod. un55m

2993-01186521

X   
Firma

  
**ESPERANZA GÓMEZ CORDOVEZ**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SAN GIL





fact

**CONSTANCIA DE LA COMISION REVISORA Y APROBATORIA DEL ACTA No 065**

Las suscritas **FLOR DE MARIA DIZOT ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.369.667, **LEONOR CORREA PAMPLONA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.887.264 y **SANDRA EMILIANA BERNAL ESTEVEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 28.469.457; en calidad de integrantes de la **COMISION REVISORA Y APROBATORIA DEL ACTA No 065 DE LA SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, celebrada el veintidós (22) de marzo de dos mil veinticinco (2025), de forma mixta.

**HACEMOS CONSTAR**

Que, leída y analizada el Acta No. 065, se encontró, que lo consignado en el Acta, corresponde a lo expuesto, analizado, tratado, debatido y acordado en dicha Asamblea. Por lo tanto, aprobamos el Acta, con las siguientes objeciones:

- En el punto número 18.1. incluir la intervención del delegado Oscar Julián Silva Pereira, después de haber presentados las 3 planchas y de haber realizado la votación: *se transcribe* "Si con cuerdo, ósea si ya todos estamos de acuerdo con estos 5 principales y los 5 suplentes, ya quedan listos no hay más nada que hacer, ya las personas en contra no superaron mayoría".
- En el punto número 18.2. incluir lo indicado por el señor presidente de la Asamblea, una vez termina de leer los integrantes de la única plancha de la junta de vigilancia, la somete a votación e indica el resultado de la votación: *se transcribe* "Pero adónde vamos a buscar el cociente electoral Socorrito, estamos 5 y 5 por favor".

Se expide en el Valle de San José, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

  
**FLOR DE MARIA DIZOT ROJAS**  
CC: 63.369.667

  
**LEONOR CORREA PAMPLONA**  
CC: 37.887.264

  
**SANDRA EMILIANA BERNAL ESTEVEZ**  
CC: 28.469.457